



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **CLÁUSULA 1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN**

Los alojamientos colectivos protegidos aparecen como un nuevo recurso dentro del Plan para el Derecho a la Vivienda, con el objetivo de atender las necesidades de inclusión residencial de diversos perfiles sociales específicos. Estos equipamientos se destinan a alojamientos transitorios de personas en riesgo de exclusión social y atendidas por servicios sociales.

Los Alojamientos de Proximidad Provisionales APROP, se enmarcan en la definición y características de los alojamientos colectivos protegidos que se recoge en el artículo 58 del Decreto 75/2014 del Plan para el Derecho a la Vivienda, construcciones de uso residencial colectivo o de uso de alojamiento comunitario temporal que tienen como finalidad proporcionar alojamiento a personas con necesidades especiales de alojamiento de carácter transitorio, y necesidades de servicios o tutela.

Los Alojamientos de Proximidad Provisionales APROP refuerzan las políticas de vivienda de la ciudad con un nuevo modelo de alojamiento de estancia temporal de construcción rápida, sostenible y de calidad para ampliar el parque público de vivienda y evitar la expulsión de los vecinos y vecinas de los barrios.

Los edificios APROP Ciutat Vella y APROP Les Glòries se han construido con métodos industrializados a partir de contenedores marítimos, una fórmula innovadora para construir viviendas de una forma más rápida y sostenible. Según un estudio encargado por el Ayuntamiento para evaluar el proceso de construcción con métodos industrializados a partir del uso de contenedores marítimos del primer Aprop al Gòtic, el proceso constructivo permitió ahorrar un 33% en energía no renovable y emisiones de CO2 y un 48% en consumo de recursos. La certificación energética de los APROP es AA, por lo que el consumo energético es de cuatro a seis veces menor que el de una construcción convencional con las mismas características.

La implementación de los APROP empezó con una primera prueba piloto con la construcción de un edificio con 12 modulares en Ciutat Vella, en uso desde hace 2 años. Tras este primer proyecto, se ha llevado a cabo la construcción de un segundo edificio con 42 alojamientos en Les Glòries. En el presente contrato se plantea la gestión conjunta de los APROP Ciutat Vella y de los APROP Les Glòries.

Estos equipamientos se destinan a alojamientos transitorios de personas en riesgo de exclusión social y atendidas por los servicios sociales. La temporalidad dependerá de las diferentes situaciones a atender y las características específicas de los destinatarios, pudiéndose establecer unos marcos temporales hasta 2 años, prorrogable por 1 año mes, dado que se consideran el



paso previo o bien a una vivienda o bien a una otro recurso social más idóneo en relación con la evolución y situación.

## **CLÁUSULA 2. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la gestión del Servicio de Alojamientos de Proximidad Provisionales APROP Ciutat Vella y APROP Les Glòries dirigido a personas en riesgo de exclusión social y atendidas por los servicios sociales, así como abrir el equipamiento al barrio y gestión comunitaria, con medidas de contratación pública sostenible. El servicio cubre la gestión del servicio de alojamiento en el centro, la atención socioeducativa y el soporte a la transición hacia una vivienda más estable.

Los APROP Ciutat Vella se encuentran situados en la calle Josep Pijoan 5, esquina Nou de Sant Francesc, 8-10 y tiene 12 unidades de alojamiento, que se distribuyen en 4 plantas, de los cuales 8 son de un dormitorio para personas solas o parejas y 4 con dos dormitorios para familias de 4 miembros como máximo.

Los APROP Las Glòries se encuentran situados en la calle Bolivia 33-41 interior y tienen 42 unidades de alojamiento, repartidos en 7 plantas y de los cuales 35 tendrán dos dormitorios y 7 un dormitorio, para familias de 4 miembros como máximo y para personas solas o parejas respectivamente.

## **CLÁUSULA 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE**

Los Alojamientos Provisionales APROP Ciutat Vella se han construido a partir de 16 módulos de antiguos contenedores marítimos reciclados y acondicionados que se han ido encajando unos con otros y que han dado lugar a un edificio de 4 plantas con 12 alojamientos, de 4 tienen dos habitaciones y 8 tienen una habitación. Los alojamientos estarán repartidos por lo que en cada planta hay 1 habitáculo de dos dormitorios y 2 de uno. Este equipamiento está en funcionamiento desde el 1 de marzo de 2020.

Los APROP Las Glòries se encuentran situados en la calle Bolivia 33-41 y tienen 42 unidades de alojamiento, repartidos en 7 plantas y de los cuales 35 tendrán dos dormitorios y 7 un dormitorio, para familias de 4 miembros como máximo y por personas solas o parejas respectivamente. Este equipamiento es de nueva construcción, cuyo funcionamiento se inicia con este contrato.

Los Alojamientos Provisionales APROP Les Glòries se han construido a partir de 77 módulos de antiguos contenedores marítimos reciclados y acondicionados que se han ido encajando unos con otros y que han dado lugar a un edificio de 7 plantas con 42 alojamientos, de los cuales 35 tendrán dos dormitorios y 7 un dormitorio. Los alojamientos estarán repartidos de forma que en cada planta habrá cinco habitáculos de dos dormitorios y uno de uno.

Los alojamientos de un dormitorio o individuales están dirigidos a personas solas o parejas. Los alojamientos de dos dormitorios están dirigidos a familias de un máximo de 4 miembros.



Los alojamientos de dos dormitorios, que pueden ser accesibles por personas con movilidad reducida, tendrán una superficie útil de 52,7 metros cuadrados distribuidos en un salón-comedor y cocina abierta, dos habitaciones dobles, un espacio de almacenamiento y un baño completo. Por lo que respecta a los alojamientos de un dormitorio, tendrán una superficie útil de 25,8 metros cuadrados con una sala con cocina abierta, una habitación doble y un baño completo. El acceso a cada alojamiento se realizará a través de una pasarela exterior y todos dispondrán de balcón exterior.

Estos equipamientos se destinan a alojamientos transitorios de personas en situación de grave vulnerabilidad afectadas por la pérdida o carencia de vivienda y/o en situación de exclusión social, atendidas por los servicios sociales.

La temporalidad dependerá de las diferentes situaciones a atender y las características específicas de los destinatarios, pudiéndose establecer unos marcos temporales hasta 2 años, dado que se consideran el paso previo o bien a una vivienda o a otro recurso social más idóneo en relación a la evolución y situación.

El perfil se irá ajustando a las necesidades del servicio en función de las directrices que marque el IMSS (Instituto Municipal de Servicios Sociales), velando por la mixtura social y la presencia de gente joven, personas mayores y personas vinculadas al territorio.

En este sentido, es un equipamiento de ámbito de ciudad, al que pueden acogerse núcleos familiares o unidades de convivencia que estén en seguimiento por los servicios sociales básicos de la ciudad de Barcelona. En el caso de los Aprop Ciutat Vella prioritariamente para personas con vínculos en el Distrito de Ciutat Vella, y en el caso de los Aprop Les Glòries prioritariamente para personas con vínculos en el Distrito de Sant Martí.

El servicio cubre la gestión del servicio de alojamiento en el centro, la atención socioeducativa y el soporte a la transición hacia una vivienda más estable, así como los aspectos de convivencia dentro y fuera del equipamiento, la coordinación con los servicios derivadores y la óptima integración del equipamiento en el entorno inmediato.

La contratación de la gestión del servicio se enmarca dentro del conjunto de líneas estratégicas, objetivos y compromisos de acción que tendrán que orientar en los próximos años el Plan de lucha contra el sinhogarismo de Barcelona 2016-2020 y que fija una serie de objetivos en relación directa con la lucha contra el sinhogarismo. Entre ellos destacan el hacer frente a la exclusión habitacional de los colectivos más vulnerables, asegurar los mínimos vitales a toda la población y articular unos servicios sociales básicos de atención integral priorizando la autonomía personal. Priorizar la atención a los colectivos sociales más vulnerables y personas en situación de dependencia, dar respuesta a la carencia de vivienda social y desahucios y dar cobertura a las necesidades básicas y acceso a la vivienda social de los colectivos más vulnerables.

### **3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Los Alojamientos de Proximidad Provisionales APROP Ciutat Vella tienen como función proveer de un alojamiento provisional y atención socioeducativa a personas y familias mientras éstas no



tienen alojamiento o vivienda de salida de carácter estable, y apoyo a la convivencia en el centro y la vinculación en el territorio.

Los APROP son alojamientos de Proximidad Provisionales, con atención socioeducativa, dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social y atendidas por los servicios sociales. No se trata de una vivienda definitiva, sino de un alojamiento temporal, que se entrega amueblado y con un menaje básico.

Los Alojamientos de Proximidad Provisionales APROP Ciutat Vella constan de 12 unidades de alojamiento, 8 individuales o por parejas y 4 por familias de 4 miembros como máximo, ubicados en un solo edificio en la calle Josep Pijoan 5, esquina Nou de Sant Francesc, 8 -10, y se distribuyen de la 1ª a la 4ª Planta del edificio.

Los APROP Ciutat Vella se encuentran situados en la calle Josep Pijoan 5, esquina Nou de Sant Francesc, 8-10 y tiene 12 unidades de alojamiento, que se distribuyen en 4 plantas, de los cuales 8 son de un dormitorio para personas solas o parejas y 4 con dos dormitorios para familias de 4 miembros como máximo. Este equipamiento está en funcionamiento desde el 1 de marzo de 2020.

Los APROP Las Glòries se encuentran situados en la calle Bolivia 33-41 y tienen 42 unidades de alojamiento, repartidos en 7 plantas y de los cuales 35 tendrán dos dormitorios y 7 un dormitorio, para familias de 4 miembros como máximo y por personas solas o parejas respectivamente. Este equipamiento es de nueva construcción, cuyo funcionamiento se inicia con este contrato.

Los Alojamientos Provisionales APROP Las Glòries constan de 42 unidades de alojamiento, 35 por familias de 4 miembros como máximo y 7 individuales o por parejas, ubicados en la calle Bolivia 33-41 interior y se distribuyen de la 1ª a la 7ª Planta del edificio.

Los alojamientos de un dormitorio o individuales están dirigidos a personas solas o parejas. Tendrán una superficie útil de 25,8 metros cuadrados con una sala de cocina abierta, una habitación doble y un baño completo. Dispondrán de::

- Un espacio estar/comedor con sofá, TV y mesa con sillas.
- Una cocina completa con placa de cocción, microondas, nevera, fregadero, campana de extracción y armarios.
- Un aseo con inodoro, lavamanos y ducha y los elementos complementarios (porta rollos, perchas, espejo, armario y estanterías).
- Un dormitorio con cama doble, armario, cabezal/mesa de noche y cómoda.
- Un balcón exterior de unos 1,85 m<sup>2</sup>.
- Debidamente equipados y amueblados y con el correspondiente menaje de cocina y del hogar y electrodomésticos, así como de cortinas de protección solar.

Los alojamientos de dos dormitorios están dirigidos a familias de un máximo de 4 miembros. Los alojamientos de dos dormitorios, que pueden ser accesibles por personas con movilidad reducida, tendrán una superficie útil de 52,7 metros cuadrados distribuidos en un salón-comedor



y cocina abierta, dos habitaciones dobles, un espacio de almacenamiento y un baño completo. Disponen de:

- Un espacio estar/comedor con sofá, butaca, mesita auxiliar, muebles escaparates, TV (con mueble auxiliar) y mesa con sillas.
- Una cocina completa con placa de cocción, microondas, nevera, fregadero, campana de extracción y armarios.
- Un aseo con inodoro, lavamanos y ducha y los elementos complementarios (porta rollos, perchas, espejo, armario y estanterías).
- Un dormitorio con cama doble, armario, cabezal/mesa de noche y cómoda.
- Un dormitorio con literas individuales, armario, mesa de estudio y sillas.
- Un balcón exterior de unos 1,85 m<sup>2</sup>.
- Debidamente equipados y amueblados y con el correspondiente menaje de cocina y del hogar y electrodomésticos, así como de cortinas de protección solar.

El acceso a cada alojamiento se realizará a través de una pasarela exterior y todos dispondrán de balcón exterior.

Los APROP Ciutat Vella tendrán una zona común que comprende:

- Despacho de dirección
- Patio interior
- Escalera y ascensor común
- Pasarelas de acceso a los alojamientos
- Cubierta con espacio de maquinaria (no accesible, sólo practicable por mantenimiento)

Los APROP Las Glòries tendrán una zona común que comprende:

- Espacios de gestión del edificio
- Espacios de atención socioeducativa y actividades comunales
- Lavandería comunitaria
- Sala polivalente para residentes y usuarios del huerto urbano
- Espacio relacional en el espacio exterior del interior de manzana
- Huerto urbano en el espacio exterior del interior de la manzana

El huerto urbano ocupará aproximadamente la mitad del interior de manzana y en principio será gestionado por el Instituto Municipal de Personas con Discapacidad y en él trabajarán personas del colectivo.

La otra mitad del espacio exterior del interior de manzana se urbanizará para uso y espacio relacional de las personas residentes, siendo su gestión parte del objeto del contrato.

Respecto al huerto urbano se podrán establecer colaboraciones con el Instituto Municipal de Personas con Discapacidades para la participación de los usuarios del equipamiento y la realización de actividades conjuntas.

La Sala Polivalente del equipamiento será de uso compartido entre los residentes y los usuarios del huerto urbano por lo que habrá que buscar las fórmulas de uso compartido que permitan un



óptimo aprovechamiento del espacio y al mismo tiempo puedan favorecer las sinergias y colaboraciones.

### **3.2 DESTINATARIOS DEL SERVICIO**

1. Unidades familiares formadas por personas solas, parejas o familias con menores a cargo, que se encuentran en situación de vulnerabilidad respecto a su domicilio (personas sin vivienda, personas que viven en pensiones, personas que acaban de perder la vivienda,...) y que están en seguimiento por los servicios sociales.
2. Disponer de ingresos económicos que les permitan asumir el compromiso de corresponsabilizarse de la aportación en forma de precios públicos a los APROP, y que puedan asumir sus propios gastos cotidianos hasta llegar a una autosuficiencia que les permita independizarse.
3. Capacidad y autonomía para vivir de forma independiente (AVD)
4. No requerir de atención sanitaria específica
5. Que han hecho un buen proceso de mejora de su situación, pero que requieren de un apoyo socioeducativo para mejorar su autonomía social y económica

### **3.3 COMPROMISOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO**

1. Los usuarios del servicio tendrán que aceptarlo de forma voluntaria y tendrán que firmar un Acuerdo de Estancia donde se establecerá que se trata de un alojamiento temporal y limitado en el tiempo que se acuerde, y que en principio se establece por un máximo de 2 años prorrogable por 1 año más, o hasta la obtención de piso de Mesa de Emergencia de vivienda de la ciudad de Barcelona en caso de adjudicación.
2. Asimismo será necesario el compromiso por parte de la familia de cumplir con los acuerdos y preservar las normas de convivencia del equipamiento y aceptar la intervención y seguimiento específico por parte de la dirección del centro, en coordinación con su referente de los servicios sociales.
3. Aceptación del pago de las aportaciones con carácter de precio público por parte de los usuarios. Los usuarios de estos alojamientos asumirán una cuota de pago en concepto de precio público y en función de sus ingresos, en la línea de las viviendas adjudicadas por cupos especiales, entre el 20 y el 30% ponderados en función de los ingresos. El precio público quedará regulado en la correspondiente Ordenanza Fiscal que el Ayuntamiento de Barcelona aprueba anualmente.
4. No podrán efectuarse ni difundir fotografías o grabaciones del equipamiento ni de otros usuarios del servicio sin el conocimiento y autorización del IMSS y las personas implicadas.

### **3.4 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

1. Estancia temporal en alojamientos equipados hasta 2 años y prorrogable 1 año más.



2. A partir de la identificación de las necesidades familiares y sociales (fase de acogida) de cada persona o unidad familiar y sus potencialidades, se elaborará un Plan de Mejora Personal y Familiar conjuntamente con el referente del servicio derivador. Este Itinerario debe ser elaborado con la participación activa de la familia para conseguir el mayor grado de implicación en las acciones que deben llevarse a cabo.
3. Apoyo socioeducativo orientado a:
  - El acompañamiento socioeducativo se adapta a cada persona o familia en función de sus necesidades.
  - Consolidar las actitudes, habilidades y conocimientos de las familias para vivir de forma autónoma, poniendo énfasis en el ahorro económico durante la estancia al servicio para garantizar una salida del mismo con las mayores garantías de autonomía y autosuficiencia.
  - En el trabajo familiar será necesario incidir prioritariamente, siempre que sea necesario, en las relaciones padre-madre/hijos para que puedan construir una dinámica familiar satisfactoria.
  - Ofrecer soporte para generar dinámicas de autonomía responsable en el uso comunitario de los espacios colectivos.
  - Garantizar una relación de convivencia positiva entre las familias alojadas y entre éstas y la red vecinal y del entorno social.
  - Facilitar el acceso a los recursos de la red pública y cívica de la ciudad.
4. Soporte y acompañamiento en la búsqueda de alternativa residencial.
5. Acompañamiento y supervisión de un año de duración, en la salida del centro de forma coordinada con los servicios sociales de territorio donde la familia irá a vivir.
6. El Centro contará con un servicio de atención psicológica. Atenderá a aquellos usuarios que hagan la demanda voluntariamente o bien se detecte que lo necesiten, para poder atender las situaciones de inestabilidad emocional en el que se encuentran las personas y familias que han perdido su domicilio, por la conciencia de enfermedad y la vinculación a la red de salud mental territorial cuando se requiera, y para poder trabajar desde la perspectiva del trauma y sucesos vitales estresantes en particular con las mujeres que han sufrido situaciones de violencia. Este servicio se ha planteado como una bolsa anual.
7. El Centro contará también con servicio de trabajador/a familiar que se activará cuando se detecte la necesidad o a petición de las personas o familias residentes en el servicio. Este servicio se ha planteado como una bolsa de horas anual para atender situaciones de urgencia mientras se activa el SAD (Servicio de Atención al Domicilio) desde los servicios sociales municipales.
8. Habrá Servicio de Intervención Social por urgencias para actuar en situaciones de crisis y que se activará en coordinación con el director del equipamiento en principio fuera del horario ordinario del equipamiento o cuando la Dirección lo valore necesario. Este servicio se ha planteado también como una bolsa anual .



#### **CLÁUSULA 4. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO SOCIOEDUCATIVO**

- ✓ Los profesionales de ámbito socioeducativo del Servicio actuarán como Co-Referentes sociales de las personas y familias del servicio. Durante todo el período de atención en el servicio, será necesario coordinar con el servicio derivador (que continuará como Referente) el Plan de Mejora Personal y Familiar. El equipo profesional del Servicio también deberá coordinarse con los servicios complementarios, tanto sociales, sanitarios, educativos, culturales, etc.
- ✓ La Referencia del caso seguirá siendo de los Servicios Sociales derivadores, que tendrán que coordinarse estrechamente con la Dirección de los APROP y compartir periódicamente la situación de la persona para poder prevenir situaciones de conflicto en la convivencia y reforzar el seguimiento del caso. Se protocolizará con los Servicios Sociales referentes a la coordinación concreta del caso que deberá ser como mínimo cada 3 meses y siempre que sea necesaria.
- ✓ Los profesionales adscritos a este Servicio tendrán que tener presencia diaria de lunes a viernes mañana y tarde. Deberá haber presencia de profesionales desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la tarde, la organización concreta de los horarios de los equipos se acordará con el Departamento de Servicios y Programas de Alojamiento Individual y deberá adaptarse a las necesidades de seguimiento de las personas y familias residentes en los alojamientos y en las propuestas de actividades y dinamización de los espacios comunes y espacios externos.
- ✓ Los profesionales del Servicio garantizarán la suficiente flexibilidad y disposición horaria para atender posibles urgencias y necesidades que puedan producirse durante las 24 horas del día, de lunes a domingo, todos los días del año, a través de disponibilidad telefónica. Por tanto, se deberá prever también la cobertura de vacaciones y bajas de los profesionales.
- ✓ El objetivo de la intervención socioeducativa es atender a nivel relacional, educativo y sociolaboral a las personas y familias para capacitarlas para andar hacia una autonomía creciente estable. El equipo del servicio deberá utilizar técnicas y metodologías propias de la intervención social, la educación social en valores y el trabajo social.
- ✓ Se trata de apoyar socioeducativo y psicosocial a las personas y familias, a su entorno emocional y en la estructura familiar que las rodea a través de un acompañamiento que motive una transformación positiva y de mejora familiar capacitándolas para mejorar las competencias emocionales y relacionales. Este soporte se llevará a cabo en base a los ámbitos de intervención establecidos (cláusula 5.5).



- ✓ A la salida (alta) del alojamiento APROP, los profesionales realizarán un acompañamiento al alojamiento nuevo para que se pueda garantizar una plena autonomía de las personas que hayan pasado por el servicio. Se deberá apoyar para que la persona o familia se presente a la nueva comunidad proporcionando información y si lo requiere acompañamiento inicial, a todos aquellos servicios comunitarios dirigidos a las personas: CAP, CSS, escuelas, Centros Cívicos, bibliotecas del barrio ,.... Este apoyo se hará de forma coordinada con los servicios sociales de territorio donde esté el nuevo alojamiento, siempre que sea posible. Este servicio de coordinación e intervención conjunta entre los servicios del centro y los servicios sociales del territorio donde se ubique la familia, se realizará durante un año y será necesario elaborar un informe final de la situación de la familia.

## **CLÁUSULA 5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO y ASPECTOS METODOLÓGICOS**

En este apartado se describen los aspectos metodológicos que afectan de forma global a la totalidad del contrato:

### **5.1 CRITERIOS DE ACCESO**

Se determinan como criterios de acceso a los APROP, que en cualquier caso, tendrán que reunir a todas las personas que accedan:

- ✓ Personas mayores de 18 años y familias con menores de edad, en situación regular o con posibilidades de regularización.
- ✓ Haber superado una primera fase de acogida y tratamiento, alcanzando unos niveles mínimos de hábitos y autonomía personal para poder responsabilizarse de las tareas cotidianas, así como de su propio proceso de inclusión.
- ✓ Disponer de unos mínimos ingresos económicos o posibilidad de tenerlos para que las personas usuarias puedan hacerse cargo de su alimentación y de los gastos cotidianos que genere la vida autónoma en los alojamientos.
- ✓ Asumir la reposición del material de uso y menaje por parte del usuario
- ✓ Aceptación voluntaria y firma de un contrato social y un Plan de Mejora, que incluirá la estancia en un alojamiento temporal y limitado en el tiempo, con compromiso por parte de la persona o familia de cumplir los acuerdos y con la voluntad de mejorar la situación. Aceptación de la intervención y seguimiento educativo.
- ✓ Aceptación del pago de aportaciones con carácter de precio público por parte de los usuarios en relación a sus ingresos, de acuerdo con la siguiente baremación:
  - Entre 0,3743 IRSC y 0,9356 IRSC ponderados      20% ingresos



- Entre 0,9356 IRSC y 1,8713 IRSC ponderados 30% ingresos
- ✓ Las unidades familiares deben haber hecho un proceso de mejora en los recursos municipales de atención a personas sin hogar, deben haber superado una primera fase de acogida y tratamiento, o deben tener unos niveles mínimos de hábitos y autonomía personal para poder responsabilizarse de las tareas cotidianas, así como de su propio proceso de inclusión, que precisen un apoyo socioeducativo no intensivo para acabar de mejorar su situación y puedan alcanzar la autonomía necesaria para vivir de forma independiente en una vivienda definitiva. Las familias tendrán apoyo para realizar las gestiones necesarias para ir a la vivienda definitiva.
- ✓ En caso de sufrir algún tipo de adicción, es necesario que la persona se encuentre haciendo un tratamiento de desintoxicación de drogas (incluida la metadona), se mantenga en abstinencia y acepte las analíticas de control.
- ✓ En caso de sufrir algún tipo de trastorno mental, es necesario que la persona se encuentre haciendo tratamiento, su situación esté compensada clínicamente y la gravedad de la enfermedad no requiera otro tipo de centro sanitario más especializado.
- ✓ En caso de tenencia de animal de compañía, el Departamento de Gestión y Protección de los Animales mediante la Oficina de Protección de los Animales (OPAB) junto con el director del centro y los técnicos del Ayuntamiento de Barcelona, valorarán la idoneidad de la tenencia en el alojamiento y diseñarán el acceso al centro del animal de compañía de acuerdo a los parámetros establecidos en el Proyecto de Asistencia a los animales de Compañía que conviven con personas en situación de sinhogarismo del Área de Derechos Sociales, Justicia Global, Feminismos y LGTBI y el Departamento de Gestión y Protección de Animales.

No podrán tener acceso a ninguna instalación los animales que no han recibido las actuaciones especificadas en el referido Proyecto: Profilaxis, Identificación, Esterilización, Higiene y Desparasitación.

Para permitir el acceso de un perro incluido en la catalogación de potencialmente peligroso (GPP) establecida en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, el Departamento de Gestión y Protección de los Animales emitirá informe favorable del comportamiento y de la adecuación del animal al entorno al que debe vivir para que pueda acceder.

Las personas propietarias o poseedoras de GPP deben cumplir las obligaciones que quedan recogidas en la Ordenanza Municipal sobre la protección, la tenencia y la venta de animales, que incluirá la licencia Municipal por la tenencia de perro GPP y el correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil .

Considerando las dimensiones de los recursos disponibles, se considerará adecuado no admitir más de un perro GPP dentro de los alojamientos por persona y/o familia

## **5.2 CIRCUITO DE INGRESO Y SALIDA DEL SERVICIO**



- ✓ La adjudicataria deberá ajustarse a los criterios y circuitos de ingreso y salida establecidos por el Departamento de Servicios y Programas de Alojamiento Individual del IMSS.
- ✓ Las plazas se adjudicarán según los criterios de acceso establecidos por el Departamento de Servicios y Programas de Alojamiento Individuales en el correspondiente baremo, inicialmente a través de una Comisión para las primeras entradas en el equipamiento.
- ✓ El servicio derivador realizará la petición a través del envío de la Solicitud y el Informe social que se determine, con la correspondiente documentación, incluida la situación RVD (Revisión Violencia Doméstica), en su caso.
- ✓ La distribución de las personas en los alojamientos se realizará en base a la disponibilidad de los alojamientos y características de la unidad familiar.
- ✓ Las salidas tendrán que ser consensuadas con las unidades familiares usuarias del Servicio con la comunicación pertinente del Departamento de Atención a Personas Sin Hogar de la Dirección de Servicios de Intervención Social. Las salidas deben coordinarse y consensuarse entre el responsable del Servicio APROP, el Referente Social del caso, y el referente municipal del servicio, quien resolverá en caso de desacuerdo.

#### **El acceso a este servicio será siempre derivado**

- ✓ Por los Servicios Sociales básicos territoriales de la ciudad cuando se trate de familias afectadas por la pérdida o falta de vivienda y en situación de exclusión social.
- ✓ Por los Servicios de Inserción Social (SIS) y/o Servicios Sociales Específicos cuando se trate de unidades de convivencia sin vivienda propia y en situación de exclusión social.
- ✓ En ambos casos, los derivadores siempre serán referentes de los casos que ingresen en alojamientos asumiendo el equipo de los APROP la coreferencia del caso.

#### **Tiempo de estancia en el Servicio**

La temporalidad dependerá de las diferentes situaciones a atender y las características específicas de los destinatarios, pudiéndose establecer unos marcos temporales de hasta 2 años ampliable hasta 1 año más en caso necesario, dado que se consideran el paso previo o bien a una vivienda o bien a otro recurso social más idóneo en relación con la evolución y situación.

En el caso de unidades familiares que tengan valorada positivamente vivienda de emergencia, sólo podrán permanecer en el equipamiento durante un período ligado a la obtención de vivienda de la mesa de Emergencias de la ciudad de Barcelona, que sólo será prorrogable por causas excepcionales y debidamente motivadas.

En caso de voluntad de continuar en el alojamiento, después de haber sido adjudicataria de una vivienda de la mesa, la cual se rechace, desde el servicio de los APROP, se procederá a articular el



procedimiento administrativo/judicial de desocupación bajo las Directrices establecidas por la Dirección de servicios de atención al Sinhogarismo.

**La finalización de la estancia** se producirá por:

- Aumento de recursos económicos familiares.
- Acceso a una vivienda social adjudicada por mesa de emergencias.
- Obtención de una vivienda en cualquier otra modalidad (social, privada, compartida,...).
- Abandono.
- Expulsión/incumplimiento del Plan de Mejora, Acuerdo de Estancia o Reglamento Interno.
- Derivación a otro recurso de la Red de atención a personas sin techo más adecuado.

Cuando por razones excepcionales alguna familia no pueda ser dada de alta (salida) en el período de tiempo establecido en este pliego, deberá comunicarse la situación a la persona referente del Departamento de Servicios y Programas de Alojamiento Individual, para valorar conjuntamente la posibilidad de permanencia o no en el equipamiento.

### **5.3 PLAN DE MEJORA PERSONAL/FAMILIAR**

Se establecerá un Plan de Mejora centrado en la persona o familia durante su estancia en el Servicio de Alojamientos Temporales APROP, según el diagnóstico realizado entre referente y coreferente del caso.

Este Plan de Mejora será elaborado inicialmente entre el referente de servicios sociales derivador y el nuevo co-referente del caso y con la participación activa de la persona o familia para conseguir el mayor grado de implicación en las acciones que deban llevarse a término.

El Plan será firmado para las tres partes implicadas: referente derivador, co-referente del servicio APROP y la persona principal de la unidad familiar atendida.

A partir de la identificación de las necesidades personales y sociales de cada persona y de sus potencialidades, se elaborará un Plan de Mejora Personal/familiar.

La estructura del Plan de Mejora contemplará como mínimo los siguientes elementos:

- Datos personales y familiares del usuario.
- Diagnóstico inicial.
- Demandas, problemáticas y potencialidades.
- Objetivos a trabajar.
- Actividades y acciones específicas.
- Qué soporte y recursos se proporcionarán.
- Temporización de la intervención.
- Evaluación: indicadores de proceso y de resultado.
- Compromisos de las partes.



- Momentos de la revisión y salida prevista.

Este Plan de Mejora se revisará al menos trimestralmente, y siempre que se requiera, por parte de los coreferentes del Servicio de Alojamientos Temporales APROP y la persona principal de la unidad familiar atendida, como mínimo. Habrá que evaluar periódicamente la evolución de la mejora de la persona o familia; en cualquier caso el diagnóstico inicial y las actualizaciones serán puestas en conocimiento del profesional de referencia municipal, si se considera necesario.

Es necesario entender, en todo momento, que el Plan de Mejora formará parte y entroncará con el itinerario del proceso de inserción que buscará la autonomía de la persona o unidad familiar atendida.

#### **5.4 FASES DE INTERVENCIÓN Y TEMPORALIZACIÓN**

Teniendo en cuenta que el contrato de estancia se realiza inicialmente para 3 meses, renovable cada 3 meses, y hasta un máximo de 2 años, prorrogable hasta 1 año más en caso necesario, se contemplarán estas tres fases de intervención con una temporalización orientativa y flexible que deberá ajustarse a las necesidades de cada usuario/a:

- ✓ **Acogida:** Es la fase donde se realiza el proceso de valoración, acompañamiento y adaptación. Se elabora un Plan de mejora conjunto con el referente derivador del caso: 3 meses.
- ✓ **Estancia:** Atención socioeducativa y seguimiento del plan de mejora personal o familiar. Será graduable en función de las necesidades de cada caso, con los plazos anteriormente establecidos en lo que se refiere a las revisiones, hasta un máximo de 2 años, con posibilidad de prórroga de 1 año más, si así lo autoriza el Departamento de Servicios y Programas de Alojamiento Individual. En todo momento será necesaria la coordinación con el referente derivador del caso.
- ✓ **Salida:** Recuperación de la autonomía familiar y descuelgue. Preparación de la salida gradual al menos 6 meses antes de la fecha provisional (revisable) de abandono del servicio. En esta fase del proceso se intensificará la coordinación con el referente derivador del caso a fin de garantizar la vinculación al territorio.

El objetivo será conseguir el empoderamiento de las familias para emprender su camino de forma estable y autónoma y favorecer una desvinculación progresiva del servicio en el menor tiempo posible.

Una vez realizada la salida del Alojamiento APROP, los profesionales de los APROP continuarán el acompañamiento y haciendo una supervisión del caso durante 1 año, de manera coordinada con los servicios sociales del territorio donde la familia haya ido a vivir.

#### **5.5 METODOLOGÍA Y ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN**



- ✓ Los diferentes equipos del servicio tendrán que utilizar técnicas y metodologías propias de la intervención social, la educación social y el trabajo social.
- ✓ Los equipos realizarán sesiones de supervisión profesional del servicio, de carácter externo, con personal técnico especialista, con una periodicidad de cuatro veces al año y una duración mínima de dos horas por cada sesión.
- ✓ Se ofrecerá un acompañamiento centrado en la persona desde una vertiente integral, comunitaria y de trabajo en red, dando el protagonismo a las personas y familias alojadas.
- ✓ La metodología de intervención deberá estar centrada en el plan de Mejora individual/familiar, las acciones grupales y las comunitarias que se desarrollen según los siguientes ámbitos de intervención:
  - **Apoyo socioeducativo en aspectos de cuidado personal/familiar** y del hogar.  
Atención en la capacitación a través de lo cotidiano ya través de la intervención directa desde la proximidad con el objetivo de impulsar la incorporación y recuperación de habilidades de cuidado personal y familiar incrementando su grado de responsabilización a lo largo del tiempo. Capacitar a las familias para tener competencias parentales (cuidar, proteger, educar y socializar). Garantizar mantener un buen uso del alojamiento familiar y los espacios comunes.
  - **Apoyo Psicosocial y Emocional**  
Se tendrá especial cuidado en el acompañamiento desde la vertiente emocional, fomentando el vínculo y la relación horizontal entre el participante y el profesional para favorecer la intervención desde el relato biográfico, los sucesos vitales estresantes y la perspectiva del trauma, poder avanzar en los procesos de Recuperación de las personas.
  - **Económico**  
Apoyar la mejora de su situación económica: facilitando el acceso a las prestaciones económicas que puedan disfrutar, apoyando al fomentar un plan de ahorro. Apoyo en la gestión de la economía doméstica.
  - **Laboral-formativo**  
Se velará y se realizará el seguimiento de los aspectos destinados a conseguir el mejor proceso de capacitación laboral y de inserción en el mercado laboral y formación de los adultos familiares y de la escolarización de los niños.
  - **Vivienda de salida**  
Los usuarios del APROP firmarán un Acuerdo de Estancia que recogerá que se trata de un alojamiento temporal limitado en el tiempo que se acuerde, y que en principio se establece por un máximo de 2 años prorrogable por 1 año más.  
El equipo de los APROP apoyará la búsqueda de alternativa residencial de la familia en coordinación con los Servicios Sociales derivadores del caso y del territorio donde se ubique la vivienda o recurso residencial de salida de los APROP.



- **Higiénico-sanitario**

Apoyo socioeducativo en aspectos higiénicos-sanitarios familiares y la vinculación a la red sanitaria pública.

Se apoyará para que la persona incorpore o recupere las habilidades básicas de cuidado personal/familiar y del hogar, incrementando su grado de responsabilización a lo largo del tiempo.

- **Apoyo en aspectos relacionales/participativos**

- Se tendrá cuidado en mejorar las relaciones socio-afectivas con las demás personas acogidas a los alojamientos, a fin de favorecer la creación de apoyo mutuo entre ellas. Potenciar el hecho de los espacios colectivos para crear sinergias entre familias para compartir y aprender del soporte entre ellas.
- Hacer de los espacios comunes espacios participativos articulando la implicación de las personas atendidas en el centro en la dinámica del mismo: es necesario plantear estrategias y actividades a partir de las cuales se pueda conseguir generar vínculos, seguridad y participación en el buen funcionamiento del centro, tanto en las actividades que se programen como en la participación en el mantenimiento del buen estado de las instalaciones.
- En la intervención social (individual, grupal y comunitaria) será necesario incorporar la perspectiva de género de manera transversal para contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo la autonomía de las mujeres en aquellas situaciones de mayor desprotección.
- Este objetivo habrá que trabajarlo también en espacios y actividades de participación estable de las personas usuarias del tipo asamblea de centro, sistemas de recogida de quejas y sugerencia, seguimiento del reglamento de régimen interno,...

Habrà que medir el grado de implicación y de motivación al cambio de la persona o familia así como su evolución en los diferentes ámbitos de intervención. En cualquier caso, el diagnóstico inicial y las actualizaciones serán puestas en conocimiento del profesional referente municipal, si se considera necesario.

## **5.6 OTROS ASPECTOS METODOLOGICOS**

### **5.6.1 LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

La programación de actividades deberá incluir las actividades concretas que se desarrollarán, temporización, recursos, indicadores, y evaluación de las mismas.

Las actividades tendrán que ser, tanto de carácter individual con las personas residentes en el equipamiento, cuando así lo contemple en su correspondiente Plan de trabajo familiar, así como actividades de tipo grupal y comunitario según el objetivo a tratar teniendo en cuenta los ámbitos de intervención a intervenir.

Deberà contemplarse que algunas de las actividades se realicen fuera del centro, en medio abierto o utilizando otros recursos, para fomentar la integración en la comunidad. Las actividades a programar deben desarrollarse en los siguientes ámbitos:



- **Competencias básicas e instrumentales:** Se apoyará para que la persona incorpore o recupere las habilidades básicas de cuidado personal y hábitos de la vida cotidiana, incrementando su grado de responsabilización a lo largo del tiempo.
- **Actividades lúdicas y culturales:** Actividades dirigidas a establecer relaciones sociales en la comunidad así como la recuperación de relaciones y redes sociales que hubieran podido tener.
- **Actividades deportivas y en medio abierto:** Utilización de recursos de la red que faciliten su integración.
- **Actividades formativas y ocupacionales:** Se velará por facilitar a la persona el acceso a las prestaciones económicas a las que pueda tener acceso, según su situación personal y antecedentes; así como la recuperación de habilidades orientadas a la empleabilidad y la inserción laboral.
- **Actividades en los ámbitos de la salud:** Se velará por la atención a las necesidades sanitarias de las personas usuarias del Servicio, procurando su inclusión en la red pública sanitaria.

### 5.6.2 EL TRABAJO EN RED

El objetivo final del Servicio, es conseguir la inclusión social de las personas y su integración en un entorno comunitario, por eso desde el Servicio, aunque en un primer momento pueda requerir el uso de recursos específicos para personas sin hogar, se trabajará prioritariamente para conseguir la vinculación de la persona con la red de servicios de la comunidad: sociales, sanitarios, ocupacionales, formativos, de ocio,...

Se promoverá que la persona participante en el servicio disponga de los profesionales de referencia de las principales redes de servicios: médico de familia, profesional social de referencia, etc. Este proceso de vinculación con los servicios comunitarios formará parte del Plan de Mejora Individual y Familiar, y se intensificará en el período de preparación de la salida del Servicio.

### 5.6.3 EL TRABAJO COMUNITARIO Y LA VINCULACIÓN TERRITORIAL

Trabajar la integración y socialización y reforzar los sistemas de apoyo social.

Se trabajará la inserción en el entorno más inmediato en el que está ubicado el centro. En este sentido, será necesario atender desde una triple vertiente, por un lado, la intervención con las personas usuarias del servicio; por otra parte, con la vecindad más inmediata en el centro tanto en lo que se refiere a los residentes del barrio como a las instituciones y entidades; y finalmente, los recursos comunitarios municipales que inciden en la vinculación familiar de red cercana: escuela de adultos, biblioteca, centros cívicos, centros deportivos, entidades y equipamientos de barrio, cuerpos de seguridad, casales, recursos de inserción laboral, ..

Se prevé también un acompañamiento a los recursos del barrio donde finalmente las unidades familiares tengan la vivienda de salida adjudicada por la mesa de emergencias o cualquier otra



vivienda o recurso de salida, donde se articulará la correspondiente coordinación con los Servicios Sociales del territorio.

#### **5.6.4 LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN LA DINÁMICA DEL CENTRO**

Con el objetivo de contribuir al empoderamiento de las personas en su capacitación para la convivencia y gestión de aspectos de vecindad, es necesario plantear estrategias y actividades a partir de las cuales se pueda conseguir generar vínculos, seguridad y participación en el buen funcionamiento del centro y actividades que se programen.

Este objetivo será necesario trabajarlo en espacios y actividades de participación estable, por parte de las personas usuarias del servicio, del tipo:

- Asamblea de centro
- Espacios de gestión y resolución de conflictos y convivencia, entre otros.
- Sistemas de recogida de quejas y sugerencias,
- Seguimiento del reglamento de régimen interno

#### **5.6.5 INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ATENCIÓN A LAS MUJERES SIN HOGAR**

De acuerdo con la Medida de gobierno para la prevención del sinhogarismo femenino, aprobada el 20 de enero de 2020, y la introducción de la perspectiva de género en la atención a las personas sin hogar en Barcelona deben desarrollarse las siguientes acciones :

- Establecer un protocolo específico de acogida y grupos de atención por mujeres. Asimismo, incluir una perspectiva de género en todas las actividades y usos de los espacios para evitar la discriminación de las mujeres usuarias.
- Incorporar la perspectiva de género de forma transversal y que además adapten su temporalidad de estancia a las necesidades de las mujeres atendidas. También, se tendrán en cuenta las necesidades específicas de las mujeres lesbianas y transexuales.
- Creación de grupos de mujeres en el centro diferenciados de las asambleas de residentes mixtas que ya existen en la mayoría de equipamientos. Se potenciarán estos grupos para generar espacios de apoyo mutuo y de empoderamiento y para debatir y aportar actuaciones que mejoren la vida de las mujeres residentes.
- Se crearán espacios para recoger de forma sistemática las demandas y necesidades de las propias mujeres. Se trabajará para vincular a estos grupos a otros espacios y a iniciativas comunitarias para promover la participación de las mujeres fuera del ámbito del equipamiento.

### **5.7 Reglamento de régimen interno**



El Reglamento de régimen interno es la normativa de uso que rige y regula el funcionamiento de cada alojamiento del Servicio, y las condiciones que las personas que acceden al mismo deben conocer y aceptar en la entrada al mismo, firmando su compromiso de cumplimiento .

Este Reglamento se facilitará por parte del IMSS a la adjudicataria al inicio del contrato y permanecerá al alcance de las personas residentes en los alojamientos.

### **5.8 Acuerdos de estancia y utilización del servicio/ Compromisos Acordados**

Es un acuerdo de estancia en el Servicio, que firman el/la responsable del Servicio, el/la referente social del caso, y las personas adultas que vivirán en la vivienda. Este acuerdo:

- ✓ Se firmará antes de la entrada en el Servicio,
- ✓ Incluirá la aceptación de la normativa del Reglamento de régimen interno,
- ✓ Incluirá la aceptación de una fecha provisional, revisable, de abandono del servicio.

Tanto el Reglamento de Régimen Interno como los modelos de Acuerdo de estancia y utilización del servicio se entregarán a la adjudicataria en el momento de formalización del contrato.

Este Acuerdo de Estancia se complementará con el Plan de Mejora Personal y Familiar.

Con este objetivo se contempla un período de prueba o adaptación inicial de 3 meses, prorrogable por períodos de 3 meses. En función del plan de trabajo, la estancia será de 2 años con posibilidad de ser prorrogada por un 1 año más

Dado que se trata de un recurso de alojamiento temporal, debe destacarse que se debe trabajar el proceso de salida, como mínimo, 6 meses antes de la previsión de salida del Servicio, de cara a poder beneficiarse del Servicio a otras personas que lo necesiten.

En caso de voluntad de la persona o familia de continuar en el alojamiento, una vez se haya acordado su salida del servicio por el transcurso del plazo establecido o de otros motivos, desde el servicio de los APROP se procederá a articular el procedimiento administrativo /judicial de desocupación de acuerdo a las directrices del Departamento de Servicios y Programas de Alojamiento Individual.

### **CLÁUSULA 6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

<b>Actividad: 1</b>	<b>Nombre Actividad: Alojamiento, Acogida y Acompañamiento Social</b>
Descripción de la actividad	Oferta de 54 alojamientos adecuados y amueblados que permitan la estancia de duración media - larga de las personas o familias alojadas, hasta 2-3 años. APROP Ciutat Vella 12 Alojamientos: 4 dobles y 8 individuales APROP Las Glòries 42 Alojamientos: 35 dobles y 7 individuales
Destinatarios	Personas solas adultas y familias de hasta 4 miembros, incluidos menores de



	edad en situación de exclusión social afectadas por la falta de vivienda o viviendo en vivienda inadecuada que precisen de atención socioeducativa no intensiva. Hasta 54 unidades de convivencia.		
Tareas a realizar por la adjudicataria	Facilitar espacios adecuados en los que puedan vivir las personas y familias y donde se pueda trabajar el proceso de inserción social necesario para su autonomía.		
Recursos materiales necesarios para la ejecución	Alojamientos dotados de mobiliario adecuado y espacios comunes que permitan el alojamiento con el correspondiente material fungible y no fungible.		
Procedimientos y protocolos	Para el desarrollo de la actividad se establecerán los procedimientos idóneos que aseguren su realización, buen funcionamiento y adecuación a necesidades.		
Condiciones de inicio	Acceso personas usuarias a servicio de alojamiento	Condiciones de Fin	Salida de los usuarios y acompañamiento durante 1 año posterior a la salida
Temporalización	365 días /año		
Entregables	Indicadores mensuales de actividad. Memoria anual		
Ubicación	Sede de los equipamientos: APROP Ciutat Vella, calle Josep Pijoan 5, esquina Nou de Sant Francesc, 8-10, APROP Las Glòries, calle Bolivia 33-41 interior		

<b>Actividad: 2</b>	<b>Nombre Actividad: Actividades socioeducativas y gestión de espacios comunes</b>		
Descripción de la actividad	Oferta de espacios comunes adecuados como punto de encuentro, sala de descanso con TV y juegos, ordenadores con acceso a internet, que permitan desarrollar diversas actividades cotidianas de las personas usuarias así como actividades grupales y la programación de acciones formativas básicas como talleres y actividades de inserción, actividades lúdicas, talleres instrumentales, grupos de soporte, y especialmente búsqueda de vivienda o habitación, y espacio de inserción laboral.  Espacios comunes y zona de patio.		
Destinatarios	Personas solas adultas y familias de hasta 4 miembros, incluidos menores de edad en situación de exclusión social severa afectadas por la falta de vivienda o viviendo en vivienda inadecuada que precisen de atención socioeducativa. Hasta 54 unidades de convivencia.		
Recursos materiales necesarios para la ejecución	Espacios comunes dotados de mobiliario adecuado con el correspondiente material fungible y no fungible.		
Procedimientos y protocolos	Para el desarrollo de la actividad se establecerán los procedimientos idóneos que aseguren su realización, buen funcionamiento y adecuación a		



	las necesidades.		
Condiciones de inicio	Acceso personas usuarias a servicio de alojamiento	Condiciones de Fin	Salida de las personas usuarias del servicio
Temporalidad	En el horario de atención de 8 a 20 h.		
Entregables	Indicadores mensuales de actividad. Memoria anual		
Ubicación	Sede de los equipamientos: APROP Ciutat Vella, calle Josep Pijoan 5, esquina Nou de Sant Francesc, 8-10, APROP Las Glòries, calle Bolivia 33-41 interior		

<b>Actividad: 3</b>	<b>Nombre Actividad: Lavandería Comunitaria</b>
Descripción de la actividad	Servicio de lavandería consistente en lavadora y secadora que se ofrece a los residentes para que ellos mismos puedan lavar su ropa, el acceso sería en el horario de apertura del centro a concretar por la Dirección y bajo la supervisión de la persona que controla los espacios colectivos.
Destinatarios	Residentes del equipamiento
Tareas a realizar por la adjudicataria	Supervisar y organizar el servicio de lavadora y secadora por los residentes del equipamiento.
Recursos materiales necesarios para la ejecución	Lavadora y secadora semiindustrial.
Procedimientos y protocolos	Para el desarrollo de la actividad se establecerán los procedimientos idóneos que aseguren su realización, buen funcionamiento y adecuación a necesidades.
Condiciones de inicio	Acceso personas residentes APROP Les Glòries y APROP Ciutat Vella.
Temporización	Dentro del horario de apertura del centro, a concretar por la dirección de centro.
Entregables	Indicadores mensuales de actividad. Memoria anual
Ubicación	Sede de los equipamientos: APROP Ciutat Vella, calle Josep Pijoan 5, esquina Nou de Sant Francesc, 8-10, APROP Las Glòries, calle Bolivia 33-41 interior

## **CLÁUSULA 7. EQUIPO DEL SERVICIO y FUNCIONES**

	<b>Servicio de Dirección con tareas de atención social</b>
Dedicación horaria	Número de horas anuales: 1.700 horas efectivas, en horario flexible



	<p>de lunes a viernes entre las 8h mañana y las 20h tarde, y con disponibilidad fuera de este horario en función de las necesidades del servicio, incluido fin de semana, y con suplencia en período de vacaciones y bajas.</p>
Tareas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección técnica del equipamiento, mando y supervisión técnica del resto del personal adscrito al servicio.</li><li>• Gestión administrativa de los precios públicos de acuerdo con las obligaciones establecidas en el presente Pliego.</li><li>• Coordinación con los servicios derivantes, así como con los órganos que gestionan el acceso a la vivienda: Servicios Sociales Básicos (Instituto Municipal de Servicios Sociales) y Departamento de Servicios y Programas de Alojamiento Individual en lo referente a la referencia social, así como el Consorcio de la Vivienda de Barcelona como órgano regulador en el acceso a vivienda social.</li><li>• Tareas de atención social compartidas con el equipo social del servicio.</li><li>• Establecer el primer contacto con el usuario, familia o persona de referencia para identificar las expectativas y ajustarlas a la realidad del recurso.</li><li>• Valoración y diagnóstico en la primera acogida y en la salida buscando el mejor recurso posible según el perfil familiar.</li><li>• Regular las situaciones de conflicto que se puedan producir y tomar las medidas adecuadas, en situaciones de urgencia, conjuntamente con el resto del equipo del servicio y siempre bajo la supervisión del técnico responsable del Departamento de Servicios y Programas de Alojamiento Individual.</li><li>• Asistir a las reuniones convocadas desde el Departamento de Servicios y Programas de Alojamiento Individual.</li><li>• Introducción y/o actualización de los datos personales y sociales a los aplicativos SIAS, Sin Techo y otros que el IMSS pueda determinar.</li><li>• Garantizar el cumplimiento del contrato, del reglamento de régimen interno y las obligaciones de las personas usuarias.</li><li>• Asegurar el seguimiento de los acuerdos de estancia que regulan el uso del servicio firmados con los usuarios.</li><li>• Atender a las demandas de las personas y familias, en el horario establecido en el equipamiento y siempre que sea necesario para la urgencia de la situación.</li><li>• Apoyo al seguimiento intensivo de las familias con especiales necesidades o dificultades y con aquellas que no realizan un uso adecuado del equipamiento.</li><li>• Contener situaciones de angustia o estados anímicos ansiosos y depresivos (provocadas por las situaciones</li></ul>



	<p>traumáticas previas vividas en el proceso de lanzamiento, así como acaecidas/aparecidas en el transcurso de la estancia en el centro con las incertidumbres y miedos que se generan en el proceso ).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acompañamiento de casos con patologías ya diagnosticadas que puedan presentar alguna descompensación.</li><li>• Acompañamientos y soportes puntuales cuando sea necesario.</li><li>• Intervenir en situaciones de crisis (incidencias, conflictos vecinales), en coordinación con el resto del equipo.</li><li>• Atender y dar respuesta a las quejas y reclamaciones de los usuarios.</li><li>• Potenciar tareas de implicación, coordinación y seguimiento del equipamiento en el barrio y sus agentes (vinculación y seguimiento-coordinación a propuestas formativas y lúdicas de la red de entidades y equipamientos).</li><li>• Velar por la buena convivencia entre las personas usuarias y por el respeto a la intimidad y al resto de derechos fundamentales de las personas.</li><li>• Generar dinámicas familiares conjuntas de forma programada.</li><li>• Incrementar la propuesta de actividades externas.</li><li>• Recoger propuestas de mejora en la atención/dotación en el equipamiento.</li><li>• Seguimiento y resolución de incidencias.</li><li>• Visitas semanales a las familias por seguimiento de la estancia, revisión de la infraestructura y mantenimiento de la vivienda, abordaje de problemas derivados de la convivencia familiar y vecinal, etc.</li><li>• Hacer un seguimiento de cómo está la situación del piso adjudicado a mesa de emergencias, en su caso, y elevar en su caso las problemáticas detectadas a Consorcio de Vivienda.</li><li>• Fuera del horario del equipamiento, durante los fines de semana y festivos quedará de guardia localizable a través de móvil en caso de urgencia y de forma combinada con el equipo social del servicio.</li></ul>
Titulación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diplomatura o superior en cualquiera de las disciplinas sociales.</li><li>• Experiencia en la atención directa a personas en situación de sin hogar de al menos 3 años.</li><li>• Experiencia en atención directa con familias de un mínimo de 3 años.</li></ul>



	<b>Servicio de Atención y Seguimiento Socio-educativos con tareas de Inserción Sociolaboral y búsqueda de alternativa residencial.</b>
Dedicación horaria	Número de horas anuales: 5.100 horas efectivas, todos los días laborables de lunes a viernes entre las 8h mañana y las 20h tarde con disponibilidad horaria en función de las necesidades del servicio.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tareas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tareas de seguimiento y atención social (tarea compartida con dirección)</li> <li>Actuar como Co-Referente del caso.</li> <li>Elaboración conjunta con el referente derivador, del plan de mejora personal o familiar inicial.</li> <li>Tareas técnicas como la redacción de informes técnicos.</li> <li>Observación de las habilidades parentales y posterior intervención para la mejora de las mismas.</li> <li>Observación de las habilidades sociales, laborales y de vida cotidiana, y posterior intervención para la mejora de las mismas.</li> <li>Valoración, diagnóstico y pronóstico por el seguimiento conjunto con el equipo del servicio.</li> <li>Apoyo para la toma de decisiones.</li> <li>Coordinación con otros servicios del territorio, servicios sociales, escuelas, Centro de Atención Primaria, Casales, CAP, recursos de inserción laboral y formación, entre otros.</li> <li>Mantenimiento de la documentación actualizada.</li> <li>Introducción y/o actualización de los datos personales y sociales a los aplicativos SIAS, Sin Techo y otros que el IMSS pueda determinar.</li> <li>Garantizar los acompañamientos necesarios.</li> <li>Organizar actividades socioeducativas (conjuntamente con el resto del equipo) con las diferentes personas y familias alojadas para generar vínculos afectivos sanos, potenciar la socialización entre ellas, favorecer que se auto-organicen para gestionar los espacios comunes que comparten (creando redes de relaciones sociales para apoyarse mutuo).</li> <li>Realización de actividades socioeducativas dirigidas a las personas atendidas.</li> <li>Velar y garantizar la correcta organización de la vida cotidiana y la dinámica del alojamiento.</li> <li>Acompañamiento presencial de las familias, en especial de aquellas que presentan mayores dificultades por origen, idioma y otros factores, en las gestiones de la</li> </ul>



	<p>vida cotidiana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo al seguimiento intensivo de las familias con especiales necesidades o dificultades y con aquellas que no realizan un uso adecuado del equipamiento.</li> <li>• Velar por la cobertura de las necesidades básicas de las personas usuarias y por la organización de la vida cotidiana en los alojamientos: alimentación, higiene, horarios, entre otros.</li> <li>• Apoyo a la búsqueda de recursos de formación laboral para mejorar la inserción laboral.</li> <li>• Apoyo en la búsqueda activa de vivienda para facilitar la salida del servicio. Valorando la posibilidad de vivienda compartida entre familias usuarias que lo valoren voluntariamente como alternativa.</li> <li>• Apoyo a la búsqueda de empleo para los miembros de las familias que puedan trabajar. Vinculación en recursos con itinerarios de inserción laboral.</li> <li>• Seguimiento de la familia durante un año posterior a la salida del equipo.</li> <li>• Complementar la dirección del centro en todo lo que le delegue.</li> <li>• Durante los fines de semana y festivos permanecerá de guardia localizable a través de móvil en caso de urgencia y de forma combinada con el servicio de dirección.</li> </ul>
Titulación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomatura o superior en cualquiera de las disciplinas sociales. (Trabajo social/ Educación social).</li> <li>• Se recomienda que al menos uno de los profesionales del Equipo sea Educador Social.</li> </ul>

<b>Servicio de dinamización y gestión de los espacios comunes.</b>	
Dedicación Horaria	Número de horas anuales: 1.700 horas efectivas/año, todos los días laborables de lunes a viernes con disponibilidad horaria en función de las necesidades del servicio.
Tareas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de entrada en el centro.</li> <li>• Gestión y dinamización de espacios comunes.</li> <li>• Gestionar los espacios colectivos y compartidos entre las familias alojadas: salas polivalentes, patio... para que tenga un funcionamiento adecuado dando respuesta a las diversas incidencias que se puedan producir.</li> <li>• Apoyar las actividades Formativas y Talleres.</li> <li>• Control de la lavandería</li> <li>• Control de la codificación de los alojamientos.</li> <li>• Gestión de las actividades programadas: Programar y</li> </ul>



	<p>llevar a cabo actividades colectivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a las labores de la dirección del Centro.</li> <li>• Atención a las demandas expresadas por las personas usuarias.</li> <li>• Comunicación de las incidencias que puedan afectar tanto a la persona usuaria como al funcionamiento del centro. Prever y aplicar las acciones preventivas que se consideren.</li> <li>• Gestionar los conflictos que puedan derivarse en el uso del servicio.</li> <li>• En referencia al resto del centro, garantizar la comunicación de las incidencias que se produzcan en los espacios comunitarios.</li> <li>• Apoyo a la dirección y Educadores y Trabajadores Sociales en las visitas semanales a las familias por seguimiento de la estancia, en particular respecto a la revisión de la infraestructura y mantenimiento de la vivienda.</li> <li>• Apoyar a los Educadores ,Trabajadores Sociales ya la Direcciónen todo lo que le delegue.</li> </ul>
Titulación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico en Integración Social (Grado superior de FP en integración social o equivalente)</li> </ul>

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS** (Se activarán cuando sea necesario)

	<b>Servicio de Intervención Social por Urgencias</b>
Dedicación horaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número máximo de horas año: 240 horas/año</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tareas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervenir en situaciones de crisis (incidencias, conflictos vecinales), en coordinación con el director del equipamiento.</li> <li>• En principio la intervención se realizará fuera del horario ordinario del equipamiento.</li> <li>• También deberá intervenir siempre que sea requerido por la Dirección cuando ésta lo valore necesario.</li> </ul>
Titulación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomatura o superior en cualquiera de las disciplinas sociales.</li> </ul>

	<b>Servicio de atención psicológica</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dedicación horaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número máximo de horas año: 240 horas/año</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tareas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar apoyo y acompañamiento para superar situaciones de malestar emocional y psicológico de los usuarios que por situaciones personales requieran de una atención individual psicológica.</li> <li>• Intervenir con usuarios que residen en los Alojamientos con rasgos detectados de salud mental, no atendidos por CSMA ni ESMESS y requieren de una atención y vinculación a la red de salud mental.</li> <li>• Intervenir para mejorar el bienestar del usuario y su proceso de estancia en el Centro.</li> <li>• Intervención en base a la perspectiva de género, perspectiva de trauma y sucesos vitales estresantes.</li> <li>• Atender situaciones de angustia de las familias y sus miembros que han perdido su vivienda y sufren problemas emocionales.</li> <li>• Este servicio será voluntario por parte de las familias y personas atendidas en los APROP.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado o Graduado en psicología.</li> </ul>

<b>Trabajador familiar</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dedicación horaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número máximo de horas año: 240 horas/año</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tareas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajador Familiar que activará al Director a petición de las personas o familias residentes en el servicio, y de forma coordinada con los servicios derivadores.</li> <li>• En ningún caso estos profesionales podrán realizar tareas de carácter sanitario, para las que es necesario estar en posesión de una titulación académica de la rama sanitaria.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulación o acreditación exigida por la normativa de la Generalidad u otras normativas aplicables por este servicio.</li> </ul>

<b>Actividades Formativas y Talleres para residentes</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dedicación horaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Provisión para actividades comunitarias con los usuarios (incluye materiales y talleristas)</li> </ul>



	complementarios al personal adscrito al servicio), importe máximo anual: 10.000 €
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tareas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades formativas tales como talleres de informática, talleres de capacitación laboral, de capacitación parental y capacidad gestora.</li> <li>Talleres que permitan trabajar dinámicas grupales, de convivencia y relación entre iguales, sobre materias de interés de los residentes, adultos, familias y niños.</li> <li>Los contenidos se ajustarán en contenidos, temporalidad y nivel a las necesidades de las unidades familiares atendidas y los intereses que éstas manifiesten.</li> <li>Se incluirá tanto la contratación del personal especialista como la compra de los materiales necesarios para las actividades</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Titulación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Titulación o acreditación exigida por la normativa de la Generalidad u otras normativas aplicables para estas actividades.</li> </ul>

## **CLÁUSULA 8. OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER GENERAL**

En este apartado se describen las actividades que debe realizar la adjudicataria y que afectan de forma global a la totalidad del contrato:

### **8.1 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA**

- Mantenimiento de la infraestructura del Centro: Hoja de revisiones de cada apartamento estas hojas deben recoger la temporalidad de las revisiones de los desperfectos de cada uno de los apartamentos y los arreglos realizados
- Limpieza de los espacios comunes del Centro:

Los APROP Ciutat Vella tendrán una zona común que comprende:

- Despacho de dirección
- Patio interior
- Escalera y ascensor común
- Pasarelas de acceso a los alojamientos
- Cubierta con espacio de maquinaria (no accesible, sólo practicable para mantenimiento)

Los APROP Las Glòries tendrán una zona común que comprende:



- Espacios de gestión del edificio
- Espacios de atención socioeducativa y actividades comunales
- Lavandería comunitaria
- Sala polivalente para residentes y usuarios del huerto urbano
- Espacio relacional en el espacio exterior del interior de manzana
- Huerto urbano en el espacio exterior del interior de la manzana

El huerto urbano ocupará aproximadamente la mitad del interior de manzana y en principio será gestionado por el Instituto Municipal de Personas con Discapacidad y en él trabajarán personas del colectivo.

La otra mitad del espacio exterior del interior de manzana se urbanizará para uso y espacio relacional de las personas residentes, siendo su gestión parte del objeto del contrato.

Respecto al huerto urbano se podrán establecer colaboraciones con el Instituto Municipal de Personas con Discapacidades por la participación de los usuarios del equipamiento y la realización de actividades conjuntas.

La Sala Polivalente del equipamiento será de uso compartido entre los residentes y los usuarios del huerto urbano por lo que habrá que buscar las fórmulas de uso compartido que permitan un óptimo aprovechamiento del espacio y al mismo tiempo puedan favorecer las sinergias y colaboraciones.

- La limpieza deberá cumplir con la normativa medioambiental y en particular la INSTRUCCIÓN técnica para la aplicación de criterios ambientales en los contratos que tengan por objeto la gestión de equipamientos de titularidad municipal, aprobada por Decreto de Alcaldía S1/D/2021-634, de 13 de septiembre de 2021 (Gaceta municipal de 20 de septiembre de 2021).

## **CLÁUSULA 9. DOCUMENTACIÓN y REGISTRO**

Desde el inicio de la prestación del servicio, la adjudicataria deberá informar y mantener el Registro documental en las aplicaciones que establezca el Departamento de Servicios y Programas de Alojamiento Individual, así como proporcionar y custodiar la documentación de la totalidad de los servicios que se prestan, y que como mínimo debe contemplar:

- Reglamento de régimen interno
- Libro de registro de estancias
- Registro con datos sociales, sanitarios y psicológicos en la aplicación informática SIAS y Sin Techo facilitada por el Ayuntamiento de Barcelona y/o de otros sistemas de evaluación o recogida de datos que determine el Departamento.
- Acuerdo de estancia.
- Plan de Mejora de cada persona/familia y seguimiento del mismo
- Informe de salida con valoración incluida de la estancia.
- Registro de incidencias de infraestructuras
- Registro de incidencias derivado de las personas usuarias
- Registro de visitas a personas usuarias



- Archivo de toda la documentación (correspondencia, oficios, informes, entre otros)
- Los informes, memorias y cualquier otra documentación que el Departamento de Servicios y Programas de Alojamiento Individual solicite.

### **9.1 SISTEMA RECOGIDA QUEJAS SUGERENCIAS E INCIDENCIAS**

Sistema de recogida de quejas y sugerencias, y de incidencias que contemple como mínimo:

- Libro de reclamaciones
- Buzón de sugerencias
- Información de incidencias de actividad e infraestructuras de acuerdo con los protocolos que establezca el Departamento de Servicios y Programas de Alojamiento Individual (Ver ANEXOS 1 y 2)

### **CLÁUSULA 10. CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN**

La adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones específicas hacia el presente contrato:

- Solicitar las autorizaciones pertinentes para el ejercicio de las actividades propias de la gestión a realizar.
- Elaborar y custodiar la documentación propia de los servicios descrita en las cláusulas 4 y 5 del presente Pliego.
- Comunicar por escrito al Departamento de Servicios y Programas de Alojamiento Individual cualquier incidencia que pueda lesionar, perjudicar o aminorar el funcionamiento de los servicios. Se anexa protocolo de comunicación de incidencias ANEXOS 1 y 2 y Protocolo por incidencias de agresión y/o amenazas al personal ANEXO 7.
- Justificar la gestión de los servicios subcontratados, con la periodicidad y mediante la formalización y presentación de los documentos que determine el Instituto Municipal de Servicios Sociales, ante el Departamento de Servicios y Programas de Alojamiento Individual, ya facilitar toda la información que se le solicite en relación a este contrato.
- Garantizar mecanismos de identificación de sus profesionales frente a las personas usuarias y otras instancias con las que deban coordinarse, en función del desarrollo de su intervención y bajo las directrices del Departamento de atención social a personas sin hogar o exclusión residencial.
- Designar a un interlocutor con el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Barcelona para la revisión periódica de la ejecución del presente contrato.
- Dotar de teléfonos móviles a los profesionales con labores de coordinación de los servicios.
- Proporcionar las cuentas anuales del servicio y en caso de que el Instituto Municipal Servicios Sociales lo precise la auditoría del servicio.
- Los trabajadores/as tendrán que realizar el número de horas anuales de formación (reciclaje y formación continua) que se contemple en el convenio correspondiente (hasta 30 horas en



el caso del Convenio de Acción Social), siempre que ésta esté vinculada directamente con el puesto de trabajo que desempeñan y con su especialidad técnica.

- La adjudicataria realizará sesiones de supervisión profesional del servicio, de carácter externo, con personal técnico especialista, con una periodicidad de 4 veces al año y una duración mínima de dos horas por cada sesión.
- Garantizar la fiabilidad de los datos y elaboración de los informes que solicite el Departamento de Servicios y Programas de Alojamiento Individual. Así como la introducción de la información en la aplicación Sin Techo/SIAS facilitada por el Instituto Municipal de Servicios Sociales.
- Gestionar el precio público una vez aprobado por la Comisión de Gobierno y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona. La adjudicataria cobrará los precios públicos de acuerdo a la normativa anual del Ayuntamiento de Barcelona/IMSS. La adjudicataria cobrará los precios públicos mensualmente y los ingresará en la cuenta bancaria del IMSS que se le indique, presentará copia de los ingresos mensuales así como una hoja indicando el nombre de las familias que han pagado los precios públicos y su cantidad.
- Los profesionales del Servicio garantizarán la suficiente flexibilidad y disposición horaria para atender posibles urgencias y necesidades que puedan producirse durante las 24 horas del día, de lunes a domingo, todos los días del año, a través de disponibilidad telefónica.
- La función de dirección quedará cubierta durante las vacaciones y/o bajas por un miembro del equipo del Servicio de Atención y Seguimiento Socio-educativo con su correspondiente complemento.
- La adjudicataria deberá cubrir cuando corresponda, las necesidades básicas de las personas usuarias (a modo de ejemplo, transporte, alimentación, medicación, inscripción taller ocupacional, gafas, entre otros) y contribuir al mantenimiento de la vida cotidiana, informando y justificando la cobertura en los términos que se establezcan desde el IMSS.
- La adjudicataria deberá realizar y velar por llevar a cabo todas las medidas preventivas relacionadas con la Covid-19. Asumiendo de los recursos y materiales necesarios para hacer frente al cóvido-19 u otras pandemias víricas.

## **CLÁUSULA 11. GESTIÓN Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES**

**Objeto:** El presente apartado de este Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por finalidad la regulación de las actividades de mantenimiento de los elementos constructivos e instalaciones generales de los edificios objeto del presente pliego.

Los principales objetivos se resumen a continuación:

- Mantener en perfecto estado de funcionamiento y conservación las instalaciones.
- Garantizar la disponibilidad general del equipo para asegurar la prestación de los servicios contratados.
- Garantizar los mínimos tiempos de respuesta y reparación frente a posibles averías o incidencias surgidas durante la explotación de los edificios.



- Actualización del inventario existente.
- Buena gestión documental del servicio.
- Actualización de la documentación técnica de las instalaciones.

### **Obligaciones de la adjudicataria respecto al mantenimiento de las instalaciones:**

Será obligatorio, desde el momento de la adjudicación, notificar a los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales el nombre y la identificación de la empresa de mantenimiento que se contratará. La adjudicataria asumirá, en todo lo que corresponde a los trabajos de mantenimiento objeto de este contrato, la función de empresa mantenedora ante el Departamento de Empresa y Trabajo de la Generalidad de Cataluña, de las Entidades de Inspección y Control que correspondan, según la obligación que establece la normativa vigente de las instalaciones sometidas al presente contrato.

La adjudicataria tendrá que informar siempre por escrito y con los documentos acreditativos correspondientes, del tipo de servicio, empresa y contrato, en caso de contratar servicios externos especializados.

El Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Barcelona tendrá la potestad de solicitar a la empresa adjudicataria aquella documentación reglamentaria que crea conveniente así como informes para el control de calidad del servicio, o de otros indicados en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **Condiciones específicas de mantenimiento respecto a algunas instalaciones:**

A continuación se detallan diferentes situaciones en las que actuaciones de mantenimiento relativas a las instalaciones objeto de este PPT pueden afectar al funcionamiento de elementos o equipos de otros fuera del alcance de este contrato. Las siguientes especificaciones determinan los protocolos a seguir para evitar la degradación de elementos existentes o la perturbación de la actividad del centro innecesariamente:

- Protección de ascensores: Cualquier uso que se haga de los ascensores, por otra función que no sea la de trasladar a personas, se considera de tipo extraordinario y deberá ser autorizado previamente y en todos los casos por los responsables técnicos municipales y en todo caso, la cabina interior (pavimento, laterales de cabina y puertas) y los montantes del marco de acceso, deben protegerse con un material resistente y adecuado según el tipo de actuación a realizar, que como mínimo será cartón ondulado de doble capa. Además, si el movimiento de materiales lo requiere, los responsables técnicos municipales podrán exigir a la empresa adjudicataria que la protección se realice con aglomerado de madera o DM mínimo 5 mm.

Siempre será necesario señalar el aparato destinado provisionalmente a ser utilizado por este tipo de tareas en todas las plantas que sea necesario. El rótulo informará del hecho y del tiempo previsto en la operación. Su colocación y retirada correrá a cargo de la empresa y se adaptará a lo que determinen los responsables técnicos municipales.

- Actuaciones que afectan a las instalaciones de Detección y Extinción de incendios: Ante cualquier actuación de mantenimiento que implique polvo o variaciones que puedan afectar a la



sensibilidad de los detectores, deben protegerse o desactivarse previamente los elementos afectados.

Esta actuación de protección/desactivación, debe realizarse por parte de la empresa adjudicataria del Mantenimiento de Detección de Incendios e Intrusión, a partir de la coordinación de la empresa adjudicataria del presente contrato y el responsable de los Servicios Técnicos Municipales.

- Protección de bienes y mobiliario: Todos los aparatos (ordenadores, fotocopiadoras, fax, etc.), mesas, sillas y muebles así como cualquier elemento que se pueda llenar de polvo y serrín y/o que se puedan ver afectados por las actuaciones de mantenimiento, se protegerán de forma adecuada con plástico o film continuo de polietileno de banda ancha.

### **Descripción de servicios.**

#### **- Auditoría de estado de las instalaciones:**

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la realización de una auditoría según modelo que facilitarán los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales y consensuada con el mismo, del estado de las instalaciones y elementos constructivos al inicio del contrato y que deberá entregarse durante los primeros dos meses del mismo.

En esta auditoría se harán constar todas las mejoras necesarias a realizar por la prestación de servicios contratados y que son responsabilidad del Ayuntamiento. Dicha auditoría se repetirá al final del contrato en curso y deberá estar finalizada tres meses antes de la finalización del mismo, y donde se verificará el estado de las instalaciones y elementos constructivos en el momento de su realización y al que corresponderá la responsabilidad de dar solución a las posibles incidencias detectadas.

#### **- Actualización del inventario de las instalaciones:**

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la realización, revisión y actualización del inventario de las instalaciones y elementos constructivos presentes en los edificios, durante los primeros 2 meses del contrato, según modelo facilitado por los Servicios Técnicos.

La empresa adjudicataria deberá cumplimentar este inventario añadiendo a cada uno de los equipos la siguiente información:

- TODOS LOS EQUIPOS: Marca, modelo, nº de serie y año de instalación/puesta en marcha.
- BAJA TENSIÓN/MEDIA TENSIÓN: Potencia, capacidad, factor de potencia, voltaje, intensidad.
- CLIMATIZACIÓN: Potencias (eléctrica, calorífica y frigorífica), caudal, altura manométrica bombas, temperatura de funcionamiento.
- FONTANERÍA: Volumen, potencia



En caso de que se detecte la existencia de un equipo que no esté presente en el inventario inicial, se procederá a incorporarlo y comunicarlo, asignando el protocolo de mantenimiento que indiquen los Servicios Técnicos.

#### **- Actualización del inventario de mobiliario y menaje del equipamiento:**

Será responsabilidad de la adjudicataria la realización, revisión y actualización del inventario de mobiliario y menaje del equipamiento necesario en la prestación del servicio contratado.

La adjudicataria tendrá que presentar anualmente, informe de buen estado de la totalidad del inventario inicial del centro.

#### **1.1 Gestión y mantenimiento del edificio y de las instalaciones.**

La adjudicataria se hará cargo del coste de los suministros (agua tratada, recogida neumática, energía eléctrica, gas y teléfono, conexión a Internet, etc.) necesarios para la realización de los servicios.

El suministro de agua potable irá a cargo de Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Barcelona.

a) La entidad adjudicataria se hará cargo de realizar el mantenimiento correctivo y normativo u obligatorio del edificio interior, elementos constructivos y fachadas, las instalaciones (saneamiento, agua, electricidad, telefonía, recogida neumática, climatización y ventilación, telecomunicaciones, alarmas, megafonía, vídeo portero electrónico), los aparatos y otros elementos propiedad del Ayuntamiento de Barcelona según inventario, cuya realización, revisión y actualización corresponde a la empresa adjudicataria, teniéndolos en todo momento en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Problemas estructurales y posibles patologías genéricas de la misma, o cualquier otra incidencia que implique un riesgo por usuarios, trabajadores o peatones, tendrán que ser comunicados por la adjudicataria a los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales en un plazo de 48 horas en caso normal y de 4 horas en caso de urgencia, siendo responsabilidad del propietario del edificio.

El mantenimiento correctivo comprende la reparación de averías o resolución de incidencias que puedan darse en las instalaciones y elementos constructivos a mantener, cualquiera que sea su causa.

Independientemente de la reparación provisional de la avería, aquellas reparaciones definitivas con un coste estimado superior a 1.000 €, deberán comunicarse previamente a los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales. En el caso de cantidades superiores a los 3.000€ implicarán obligadamente un presupuesto previo por parte del contratista y comunicarlo a los Servicios Técnicos del Departamento en un plazo de 48 horas en caso normal y de 4 horas en caso de urgencia. En el caso de cantidades superiores a los 6.000€ implicarán obligadamente la presentación de 3 presupuestos. Estas actuaciones necesitan una aprobación previa de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales antes de empezar.



El mantenimiento preventivo es el conjunto de operaciones de mantenimiento que hay que realizar de forma periódica y que tienen como objetivo mantener un buen estado de conservación y funcionamiento de todos los elementos de los edificios, minimizando los paros imprevistos por averías, mantener al máximo su nivel de rendimiento y permitiendo que el equipo cumpla su vida útil prevista.

Irà a cargo de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales, la realización del mantenimiento preventivo de las instalaciones del edificio según los protocolos aprobados por los Servicios Técnicos.

En el caso de que se detecten anomalías, incidencias o averías de equipos en las revisiones del mantenimiento preventivo no imputables a esta consideración de prevención, será necesario adjuntar una recomendación de actuación correctiva que será sometida al análisis y decisión de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales y que se remitirán a la empresa adjudicataria que se responsabilizará del arreglo de las mismas en el plazo máximo señalados.

#### **Mantenimiento normativo u obligatorio:**

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el mantenimiento normativo obligatorio que agrupa todas las operaciones periódicas especificadas para la normativa vigente aplicable en los reglamentos específicos de instalaciones y las inspecciones periódicas reglamentarias correspondientes de las instalaciones objeto de este contrato, así como las acciones correctivas que se deriven, que programará y coordinará con los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales.

De forma enunciativa y sin ser limitativa, se listan las obligaciones que deberá asumir la empresa adjudicataria en este aspecto:

- Informar de las inspecciones técnicas obligatorias vigentes y las nuevas que puedan surgir.
- Avisar a la propiedad, con antelación suficiente, de las inspecciones técnicas obligatorias a realizar.
- Dar asistencia técnica a las EIC durante sus visitas.
- Entregar los certificados a la propiedad, conservando copia de éstos.

b) Adicionalmente al mantenimiento ordinario descrito en el punto anterior, se podrán realizar operaciones de mantenimiento de mayor envergadura que supongan la modificación sustancial de algún elemento constructivo o instalación con alguna de las siguientes finalidades:

- Sustitución de equipamiento o elementos constructivos por obsolescencia o mal estado de conservación no atribuible al presente contrato.
- Sustitución de equipamiento que presente una reiteración excesiva de averías que provocan un mal funcionamiento y un detrimento del rendimiento del equipo afectando de forma significativa al servicio que presta.
- Adaptación a la normativa vigente aplicable
- Mejoras que comporten medidas de ahorro energético y bioclimáticas

Deberá solicitarse autorización previa al departamento Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales para efectuar estas reparaciones extraordinarias o para introducir modificaciones en las obras o instalaciones existentes, las cuales restarán en beneficio de esta Corporación Local.



- c) Es responsabilidad de la empresa adjudicataria la reparación y reposición de todo el equipamiento y material inventariable, y del material de uso cotidiano necesario para el mantenimiento del servicio, a excepción de avería absoluta de la maquinaria y que deba ser sustituida, según indiquen los informes técnicos emitidos por las empresas especializadas en la reparación de la maquinaria correspondiente. Si se produce este hecho deberá ser autorizado previamente por los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales, procediendo posteriormente, en su caso, a su reposición.
- d) La adjudicataria se hará cargo de las reparaciones de los elementos que resulten dañados a causa de un uso inadecuado por su parte o de su personal o de las personas usuarias, y satisfacer la indemnización procedente por las pérdidas que se produzcan. Deberá comunicar Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales aquellas incidencias que afecten al mantenimiento y que, por su envergadura, importe o afectación, así lo aconsejen.
- e) Control de proliferación de la legionelosis: Es atribución y responsabilidad de la empresa adjudicataria realizar las revisiones periódicas y las tareas de mantenimiento de las instalaciones y elementos constructivos, así como todo lo dispuesto en el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, así como toda la normativa y reglamentación que se deriva, a las instalaciones con riesgo de proliferación y dispersión de legionelosis.
- f) La adjudicataria deberá informar de las incidencias referentes al mantenimiento y estado del equipamiento, siguiendo el protocolo de comunicación que se adjunta como Anexo 2 y que deberá enviarse al correo [mantds@bcn.cat](mailto:mantds@bcn.cat) de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales, así como al Técnico referente del contrato del Departamento de Atención Social a las Personas sin Hogar. En cualquier caso, hará llegar un informe mensual de seguimiento de incidencias a los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales. La notificación de incidencias urgentes, así como cualquier incidencia que vulnere la legislación o que lesione o perjudique el funcionamiento o desarrollo de las actividades del servicio, se hará siempre por escrito, con un tiempo máximo de comunicación dentro de las 24 horas siguientes a que se haya producido o detectado el hecho. La omisión de este deber, así como cualquier otra acción u omisión que vaya en detrimento de las obligaciones específicas del presente acuerdo,
- g) La empresa adjudicataria deberá velar siempre por el desempeño del protocolo de pintura de centros, en el momento en que deba efectuarse esta actividad. Cualquier actividad de pintura de la instalación deberá autorizarse por los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales, que podrán supervisar en todo momento la ejecución de esta actividad. El centro deberá pintarse, en su interior, como mínimo una vez durante la vigencia del contrato.
- h) Se realiza una provisión de recursos económicos para gastos de renovación y mantenimiento de las viviendas y reposición del inventario que se adjunta en el Anexo 3, de un importe anual o la parte proporcional que corresponda a cada anualidad de un máximo de 65.000 euros anuales, no acumulables entre anualidades.

La adjudicataria deberá reservar ese importe anual. Esta provisión sólo se gastará en función de las necesidades reales, por tanto el gasto realizado deberá justificarse con las correspondientes



facturas. Los gastos efectuados con cargo a esta provisión se tendrán que consensuar con el/la Técnico/a referente del servicio y con los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales.

El mobiliario y menaje del hogar inicial que el IMSS pone a disposición de la adjudicataria es el que consta en el Anexo 3 del presente Pliego y es el que es objeto de mantenimiento y reposición en caso de que el coste de reparación sea superior al de sustitución.

- i) La adjudicataria asumirá los gastos de la limpieza integral de las instalaciones, que se realizará con personal mediante una empresa subcontratada.
- j) La adjudicataria tendrá que asumir los riesgos económicos, y las responsabilidades de daños, perjuicios y accidentes que, en su caso, tengan lugar en el servicio y equipamiento, incluidos los causados por los profesionales del equipamiento, personal vinculará a él, y por los usuarios durante el desarrollo del objeto de este contrato.
- k) Son atribución, responsabilidad y competencia del Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales, el mantenimiento correctivo, preventivo y/o normativo, de las instalaciones de los aparatos elevadores, los medios contra incendios y las instalaciones de Detección anti-intrusismo, así como el procedimiento de desinfección, desratización y desinsectación del equipamiento.
- l) La empresa adjudicataria deberá facilitar al Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Barcelona las tareas relativas al mantenimiento de alarmas, extintores y ascensor, así como la realización de las actuaciones relativas a la desinfección, desratización y desinsectación (DDD) , tareas que corresponden al Departamento de Infraestructuras y Equipamientos del Área de Derechos Sociales del Ajuntament de Barcelona.
- m) La adjudicataria tendrá que presentar anualmente, el certificado del buen estado de la totalidad del inventario inicial del centro. Así como, devolver, en el plazo de la vigencia del contrato, el edificio, las instalaciones, el material, los aparatos y otros elementos del establecimiento en buen estado y según el inventario realizado, cuya revisión y actualización corresponde a la empresa adjudicataria.

## **1.2 Obligaciones de la empresa adjudicataria**

En el momento de la formalización del contrato, la empresa adjudicataria será responsable de las siguientes obligaciones contractuales vinculadas con el servicio.

- a) Gestión de la documentación técnica generada:

La empresa adjudicataria tiene la obligación de garantizar la actualización de la información técnica de las instalaciones objeto de los servicios contratados. Libro de mantenimiento, proyectos, memorias descriptivas, esquemas, planos, inventarios, equipos, catálogos, fichas de características técnicas de los equipos, instrucciones de servicio especificadas por fabricantes y/o instaladores, etc.



Si las obras de mantenimiento ligadas a este contrato supusieran modificar las condiciones existentes de los edificios (elementos constructivos o instalaciones) y como consecuencia los planos de los mismos, la adjudicataria presentará a los Servicios Técnicos Municipales los documentos “as built” modificados en formato y versión compatible con el software utilizado por el Ayuntamiento (MICROSTATION y AutoCad), junto con las garantías de los equipos y legalizaciones pertinentes de las instalaciones sometidas a normativas específicas.

La empresa adjudicataria deberá recopilar toda aquella documentación técnica generada durante la ejecución del mantenimiento correctivo o modificativo: proyectos, garantías, legalizaciones, actas de inspección obligatoria, etc.

b) Gestión medioambiental y de residuos:

La adjudicataria aplicará la normativa vigente en relación con la gestión de los desechos, particularmente la INSTRUCCIÓN técnica para la aplicación de criterios ambientales en los contratos que tengan por objeto la gestión de equipamientos de titularidad municipal, aprobada por Decreto de Alcaldía S1/D/2021-634, de 13 de septiembre de 2021 (Caseta municipal de 20 de septiembre de 2021). Todo aquel residuo que la empresa adjudicataria genere, fruto de los trabajos vinculados a este contrato, deberá ser debidamente gestionado o eliminado.

- Reutilización y/o reciclaje de envases y embalajes de los materiales y productos fungibles utilizados durante la ejecución del contrato.
- Recogida selectiva de residuos generados en la ejecución del contrato.
- Gestión de residuos especiales a través de un gestor autorizado de residuos.

El coste de la eliminación de los residuos generados está incluido dentro del precio de licitación (eliminación de lámparas, sacos de escombros, aceites, etc..) además de tener que presentar los correspondientes justificantes de acuerdo con la actual normativa medioambiental .

- c) Apoyo al responsable de mantenimiento: La empresa adjudicataria deberá dar soporte técnico al responsable de mantenimiento de la gerencia y también a empresas relacionadas con el ahorro y la eficiencia energética, quienes actuarán como gestores energéticos o similares.
- d) Medios técnicos para la realización del servicio: La adjudicataria debe disponer de todos los aparatos y maquinaria necesarios para llevar a cabo su trabajo (herramientas diversas, grupo electrógeno autónomo con capacidad para la utilización del taladro, martillo eléctrico, o el disco de corte manual). En caso de que la empresa no disponga de alguna máquina en especial, deberá prever el alquiler a su cargo.
- e) Servicios de apoyo al contrato sin coste asociado:
- Realizar los correspondientes dictámenes anuales de BT
  - Complimentar y entregar una vez al año, en tanto que empresa instaladora, los certificados de las comprobaciones y mediciones de las operaciones normativas relativas a las salas de calderas e instalaciones solares térmicas, así como complimentar y tener al día el libro de mantenimiento por aquellas instalaciones que prevé el RITE.
  - Entregar los boletines de revisión de la estanqueidad de las instalaciones de gas y de las reformas de baja tensión.



- Emisión y tramitación, con la periodicidad que corresponda, de los preceptivos certificados, dictámenes e informes que como mantenedor de las instalaciones tenga la responsabilidad de realizar.
  - El asesoramiento técnico en tanto que empresa mantenedora en la redacción de los proyectos de intervención en los edificios existentes.
  - La tramitación de documentación de garantías, fichas técnicas, etc. de determinados materiales o elementos que componen las obras.
- f) Inspecciones periódicas reglamentarias de las eic correspondientes a las instalaciones de este contrato:
- Centrales humidificadoras, piscinas, bañeras de hidromasaje y sus circuitos, redes de ACS y fría, (Decreto 352/2004 de la Generalidad de Cataluña, la Orden Ministerial 865/2003 de 4 de julio, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias para la prevención y el control de la legionelosis, y también de acuerdo a lo que determina la Disposición adicional de la Ordenanza General del Medio Ambiente Urbano del Ayuntamiento de Barcelona, modificada el 10 de abril de 2001 , vigente desde el 1 de octubre de 2001)
  - Agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de regreso.
  - Instalaciones eléctricas de BT y MT
- g) Evaluación de Riesgos Laborales:
- La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de prevención propio, ajeno o mancomunado de riesgos laborales con una empresa autorizada, y deberá haber realizado la evaluación de riesgos de su personal. El personal de la empresa tendrá que cumplir en todo momento las normas en el ámbito de la PRL. Igualmente, la empresa adjudicataria estará obligada a cumplir cuantas disposiciones estén vigentes en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, debiendo adoptar las medidas necesarias para asegurar la indemnidad, integridad y salubridad de los trabajos afectos al servicio contratado, así como prevenir cualquier tipo de accidente de los que puedan producirse con motivo de la ejecución de los trabajos, sea cual sea la causa de la misma.
  - Elaborar y realizar la implantación del plan de emergencia del centro. Éste deberá contener la información de la Guía para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación en los locales y edificios (Orden del Ministerio del Interior de 29 de noviembre de 1984) y tener en cuenta la Ley 4 /1997, de 20 de mayo, de protección civil de Cataluña. Asimismo, es necesario preparar a las personas usuarias y al equipo profesional para situaciones de riesgo (incendios u otros) y por ello se prevé la realización de un simulacro al año.
  - Elaborar un programa que contemple la eficacia para evitar lesiones y mantener las instalaciones en condiciones de seguridad para usuarios, familiares, personal y visitas.
  - Tener un plan de inspección de la seguridad del edificio, almacenes, equipos, donde conste la forma de reducir riesgos.
  - Contar con procedimientos de emergencia para proteger a los ocupantes de la instalación en caso de avería del sistema eléctrico o de carencia de agua.
  - Identificar los materiales y residuos peligrosos que se gestionan con un plan de manipulación, almacenamiento y uso seguro.
  - Supervisar la planificación y ejecutar el programa para facilitar unas instalaciones seguras.



- Señalizar las zonas y elementos de riesgo, tanto para usuarios, familiares y profesionales.

## **CLÁUSULA 12. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

- **Descripción de los mecanismos de control**

En este apartado se indican los mecanismos de control de los que se servirá el IMSS para determinar, durante la vigencia del contrato, si se está realizando una correcta ejecución. Se detallan los mecanismos de control que serán usados, los responsables de llevarlos a cabo, el formato de presentación y la frecuencia con la que se llevará a cabo el control.

<b>Descripción del control</b>	Elaboración de informes mensuales de actividad del servicio (indicadores de actividad y de incidencias).
Mecanismo de control	Reporting
Responsable	Adjudicataria
Formato de Presentación	No aplica
Temporalidad	Mensual

<b>Descripción del control</b>	Elaboración de una memoria anual del servicio
Mecanismo de control	Reporting
Responsable	Adjudicataria
Formato de Presentación	Formato que facilite la adjudicataria
Temporalidad	Anual. Dicha memoria se entregará en los plazos que establezca el Departamento de Servicios y Programas de Alojamiento Individual.

<b>Descripción del control</b>	Elaboración de otros informes, memorias y cualquier otra documentación que solicite el IMSS sobre el servicio objeto de este contrato, de acuerdo con los sistemas de evaluación y control de gestión que se propongan o que se establezcan.
Mecanismo de control	Reporting
Responsable	Adjudicataria
Formato de Presentación	Pendiente de definición IMSS/ Adjudicataria en función del tipo de información a reportar
Temporalidad	No definida. A petición del IMSS



<b>Descripción del control</b>	El responsable municipal del servicio y la adjudicataria se reunirán para repasar y evaluar la marcha del servicio, el funcionamiento de los equipos, la asistencia técnica, la estabilidad de la plantilla, las dificultades sobrevenidas, el grado de satisfacción de las personas usuarias, los resultados obtenidos y el funcionamiento de la coordinación entre la adjudicataria y el IMSS. La herramienta para obtener esta información será el check-list.
Mecanismo de control	Reunión de seguimiento
Responsable	IMSS y adjudicataria
Formato de Presentación	La facilidad por el IMSS
Temporalidad	Un promedio de 2 veces al mes. A petición del IMSS

### **CLÁUSULA 13. DIFUSIÓN Y DERECHO DE IMAGEN**

- a) La representación externa, tanto a efectos de relación con entidades, instituciones, organismos, personas, etc., públicas y privadas, como con los medios de comunicación, corresponde al IMSS. El incumplimiento de este punto dará lugar a las correspondientes sanciones, independientemente de los aspectos penales, en caso de que la adjudicataria se atribuya funciones que no le son propias.
- b) La titularidad de la documentación escrita derivada de la relación con las personas usuarias, o la que resulte de la elaboración de informes, estudios o cualquier otro tipo de contenido, dirigida a cualquier destinatario individual o colectivo, público o privado y que la adjudicataria elabore en cualquier fase de la ejecución del contrato y que se derive de su gestión técnica, corresponde al IMSS.
- c) En toda la documentación constará obligatoriamente, con la estructura, contenido y anagrama que los servicios del propio IMSS estipulen, esa titularidad. Igualmente y también a partir del dictamen técnico, se especificará en la documentación elaborada que la adjudicataria realiza la gestión técnica del Contrato.
- d) Se entiende que el mismo planteamiento con respecto a la titularidad de la documentación se aplicará cuando ésta se elabore por cualquier otro medio, como por ejemplo, audiovisual, etc.
- e) La titularidad corresponderá únicamente a la adjudicataria cuando éste se dirija al IMSS para hacerle llegar los preceptivos informes internos relativos a la ejecución del contrato.

### **CLÁUSULA 14. PROTECCIÓN DE DATOS**

La adjudicataria se considerará, a efectos de este contrato, encargado del tratamiento en los términos establecidos por la vigente normativa de protección de datos personales.

La adjudicataria se obliga a tratar los datos de carácter personal a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato, de acuerdo con las instrucciones dictadas por el Ayuntamiento de Barcelona.



La adjudicataria no podrá aplicar ni utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso con fines distintos a los del objeto del contrato y necesarios para su ejecución. Tampoco podrá comunicarlas a terceros, ni siquiera para su conservación.

### **Los datos tratados se integran dentro de la siguiente tipología:**

#### Datos especialmente protegidos (nivel muy crítico/crítico)

- **especialmente protegidas:** ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud (enfermedades, discapacidades...), vida sexual, violencia de género, datos genéticos, datos biométricos identificativos.

#### Datos de infracciones y perfilado (nivel sensible)

- **infracciones:** penales, administrativas.
- **Perfil:** conjunto de datos que configuran un perfil, es decir que permiten tratar de forma diferenciada a los afectados en función de sus características.

#### Otros datos (nivel bajo)

- **identificativas:** DNI/NIF/NIE/Pasaporte, núm. Seg. Social/mutua, nombre y apellidos, dirección, e-mail, teléfono, firma/huella, imagen/voz, marcas físicas, núm. riego. personal, firma electrónica.
- **personales:** estado civil, datos familiares, fecha nacimiento, lugar nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, lengua vehicular preferente, características físicas o antropométricas.
- **sociales:** alojamiento o vivienda, situación militar, propiedades, posesiones, aficiones, estilos de vida, clubes/asociaciones, licencias, permisos y autorizaciones.
- **profesionales:** formación, titulación, historial estudiantil, experiencia, pertenece a colegios/asociaciones profesionales.
- **trabajo:** cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de la nómina, historial laboral, otros.
- **comercial:** actividades y negocios, licencias comerciales, suscripciones (revistas, web's,...), creaciones artísticas, científicas o técnicas.
- **económico-financieras:** ingresos, rentas, inversiones/patrimonio, créditos/avales, datos bancarios, planes de pensión o jubilación, datos económicos de la nómina, impuestos/deducciones, seguros, hipotecas, subsidios/beneficios, historial de créditos, tarjetas de crédito.
- **transacciones:** bienes y servicios suministrados, id. recibos, transacciones financieras, compensaciones/indemnizaciones.
- **infracciones:** administrativas.



La adjudicataria, como encargado de tratamiento y teniendo en cuenta la adecuación del nivel de seguridad al riesgo, tendrá las obligaciones que se determinen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por último, la adjudicataria deberá hacer firmar al usuario el consentimiento a fin de que sus datos personales sean tratados en el fichero referenciado en esta cláusula de acuerdo con el modelo del Anexo 6.

### **CLÁUSULA 15. SUBROGACIÓN DE PERSONAL**

En caso de que proceda la subrogación del personal de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, o por estar esta obligación establecida en el convenio colectivo de aplicación se incluye a efectos informativos y de conformidad con el que prevé el art. 130 de la LCSP, se facilita por el actual gestor del servicio PROGRESS, Proyectos y Gestión de Servicios Sociales, SL la relación de personas trabajadoras que en la actualidad prestan este servicio.

### **CLÁUSULA 16. FINALIZACIÓN CONTRATO Y TRASPASO**

Siempre y cuando se vuelva a convocar un nuevo procedimiento de licitación una vez finalizado el presente contrato y en caso de que se dé la circunstancia de que la adjudicación del nuevo contrato se efectúa a otra empresa o entidad distinta a la que había sido adjudicataria hasta ese momento, el contratista que finalice el contrato y la nueva empresa o entidad adjudicataria realizarán un traspaso de información, de funcionamiento en el plazo de quince días previos al inicio de la nueva prestación.

Este traspaso incluirá también la gestión de los datos y la entrega de un inventario actualizado.

La Dirección de Servicios de Intervención social grupos poblacionales vulnerables del Instituto Municipal de Servicios Sociales supervisará y ordenará este traspaso de información a fin de que se efectúe correctamente y no repercuta en las personas atendidas por el servicio.

### **Anexos**

- ANEXO 1: Comunicado incidencias de actividad
- ANEXO 2: Comunicado incidencias de mantenimiento
- ANEXO 3: Inventario pisos y otros espacios
- ANEXO 4: Cuadro de responsabilidades de mantenimiento de edificio
- ANEXO 5: Ficha de gestión de mantenimiento del equipamiento
- ANEXO 6: Autorización tratamiento de datos
- ANEXO 7: Registro de comunicaciones de agresiones y/o amenazas a los profesionales de los servicios sociales
- ANEXO 8: Datos del Personal que está ejecutando las prestaciones del contrato



**Ajuntament  
de Barcelona**

**Instituto Municipal de Servicios Sociales  
Dirección de Servicios de Atención al Sinhogarismo  
Servicios y programas de alojamiento individual y vivienda**

Barcelona, en la fecha de la firma

Lourdes Herruz Pamies  
Técnico referente del Servicio

Carme Fortea Busquets  
Directora de servicios de atención al sinhogarismo



**COMUNICADO DE INCIDENCIAS ACTIVIDAD(ANEXO 1)  
(Incidencias graves y muy graves)**

ENVIAR A REFERENTE MUNICIPAL DEL SERVICIO/EQUIPAMIENTO:  
T/ 93.413.26.81- FAX / 93.413.27.00 - e mail: lherruz@bcn.cat

FECHA : ..... HORA : .....

CENTRO : .....  
.....

REFERENTE DEL CENTRO : .....  
.....

TELEFONO DE CONTACTO : ..... e – mail : .....

DESCRIPCIÓN INCIDENCIA :  
.....  
.....  
.....

OBSERVACIONES:  
.....  
.....  
.....  
.....

FIRMA :



COMUNICADO DE INCIDENCIAS DE MANTENIMIENTO(ANEXO 2)

ENVIAR A LA ASESORÍA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS:

T/ 93.413.26.44 - FAX / 93.413.26.30 - e mail :[cserranoro@bcn.cat](mailto:cserranoro@bcn.cat), [mantds@bcn.cat](mailto:mantds@bcn.cat)

FECHA : ..... HORA : .....

CENTRO : .....  
.....

PETICIONARIO : .....  
.....

TELEFONO DE CONTACTO : ..... e - mail : .....

DESCRIPCIÓN INCIDENCIA :  
.....  
.....  
.....

OBSERVACIONES:  
.....  
.....  
.....  
.....

FIRMA :



INVENTARIO ALOJAMIENTOS Y OTROS ESPACIOS (ANEXO 3)  
PROYECTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO  
calle Josep Pijoan 5

**RELACIÓN MOBILIARIO EQUIPAMIENTO ALOJAMIENTOS APROP CIUDAD VIEJA**

**Lote 01 MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS**

**Capítulo 01 MESAS**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo inventario	Código		Descripción	Unidades
'01.01	1	00000T1	u	Mesa de trabajo. Superficie de tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas de 25 mm de grosor acabado con melamina y canto en ABS. Patas metálicas de 50x50 mm. y estructura interna de 40x40 mm. de perfil de acero laminado en caliente y decapado de 1,5 mm de espesor. Sistema de electrificación de chapa y acceso de cableado. Acabado con recubrimiento epoxi, color blanco, patas, estructura y chapa de electrificación. Nivelador en las patas de ABS inyectado con suela antideslizante. Color blanco, patas, estructura y superficie mesa. Dimensiones: L.140 x P.80 x H. 74 cm.	1
'01.01	2	00000T2	u	Mesa de comedor. Superficie de tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas de 19 mm de espesor acabado con melamina y canto en ABS de 50 mm. Patas metálicas de 50x50 mm. de perfil de acero laminado en caliente y decapado de 1,5 mm de espesor, acabado con pintura epoxi. Estructura interna metálica realizada en tubo de acero de 30x30 mm. Color blanco, patas, estructura y superficie mesa. Dimensiones: L.120 x P.60 x H. 74 cm.	8
'01.01	3	00000T3	u	Mesa de comedor. Superficie de tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas de 19 mm de espesor acabado con melamina y canto en ABS de 50 mm. Patas metálicas de 50x50 mm. de perfil de acero laminado en caliente y decapado de 1,5 mm de espesor, acabado con pintura epoxi. Estructura interna metálica realizada en tubo de acero de 30x30 mm. Color blanco, patas, estructura y superficie mesa. Dimensiones: L.140 x P.100 x H. 74 cm.	4
'01.01	4	00000T4	u	Mesa de estudio. Superficie de mesa de tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas de 25 mm de espesor acabado con melamina y canto en ABS. Patas metálicas de 60 mm. de diámetro de perfil de acero laminado en caliente y decapado de 1,5 mm de espesor, acabado con pintura epoxi. Estructura interna metálica realizada en tubo de acero de 40x30 mm. Acabado con recubrimiento epoxi, color blanco, patas y estructura. Piezas de unión de aluminio inyectado. Color blanco, patas, estructura y superficie mesa.	4



				Dimensiones: L.160 x P.50 x H. 74 cm.	
--	--	--	--	---------------------------------------	--



**Lote 01 MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS**  
**Capítulo 02 ESTANTERÍAS Y ARMARIOS**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo inventario	Código		Descripción	Unidades
'01.02	1	00000P1	u	Armario de archivo con dos puertas con cerradura y 4 estantes interiores. Laterales, base, frontal, tapa y traseras de tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas de 16 y 19 mm de espesor, estantes de 25 mm. de grosor. Dos puertas batientes. Tirador de superficie de inyección de aleación de zinc, aluminio, magnesio y cobre, acabado aluminio. Cerradura con posicionamiento de apertura y cierre. 4 estantes, 3 regulables en altura y 1 fijo. Marcadores de altura para estantes cada 32 mm. 4 niveladores de fácil acceso interior, recorrido útil de +20 mm. Color blanco. Dimensiones: L.100 x P.42 x H. 185 cm.	2
'01.02	2	00000P2	u	Buque de 3 cajones con ruedas. Fabricado en tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas de 16 y 19 mm de grosor. Cajón monobloque de inyección termoplástica con plumier y separador. Cubeta inferior multiusos de inyección termoplástica y rueda estabilizadora. Sistema de cierre antivuelco integrado. Sistema de seguridad con retención que impide la apertura de más de un cajón al mismo tiempo. Bombín con posicionamiento de apertura y cierre. Quiebra de poliamida que permite movimientos más silenciosos. Tope de guías fabricado en goma. Guías telescópicas de rodadura de rodillo fabricadas en acero, con extracción parcial del cajón. Color blanco. Dimensiones: L.41 x P.55 x H. 56,5 cm.	1
'01.02	3	00000P3	u	Mueble para TV con puerta batiente y estante interior. Fabricación con tablero de partículas aglomeradas con resinas y tablero de partículas relleno de papel reciclado con estructura de nido de abeja, acabado en melamina y canto en ABS. Sistema de abertura a presión. Bisagras de acero anticorrosión. Color blanco. Dimensiones: L.100 x P.25 x H.40 cm.	12
'01.02	4	00000P4	u	Mueble aparador para sala de estar con una puerta batiente y tres estantes, un interior. Fabricación con tablero de partículas aglomeradas con resinas y tablero de partículas relleno de papel reciclado con estructura de nido de abeja, acabado en melamina y canto en ABS. Sistema de abertura a presión. Bisagras de acero anticorrosión. Color blanco. Dimensiones: L.60 x P.40 x H.128 cm.	4



**Lote 01 MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS**  
**Capítulo 03 SILLAS Y SOFÁS**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo o inventario	Código		Descripción	Unidades
'01.03	1	00000C1	u	Silla de oficina. Silla de polipropileno con fibra de vidrio con ranuras para transpiración. Lámina de espuma de poliuretano tapizada. Espaldero alto. Brazo regulable en altura y anchura con caña de polipropileno. Asiento de espuma de poliuretano integral inyectado flexible de 40-45 kg/m <sup>3</sup> . Tapizado color negro. Elevación a gas. Espaldero basculante y desplazamiento horizontal del asiento. Base de 5 radios de aluminio inyectado con fibra de vidrio acabado en blanco. Ruedas silenciosas de 65 mm de diámetro con rodadura de teflón.	1
'01.03	2	00000C2	u	Silla apilable con brazos. Fabricada en monocarcasa de poliopropileno de 5 mm. de grosor con el 40% de fibra de vidrio. Respaldo con textura y moldura antideslizante. Color a elegir. Estructura fabricada en tubo de acero laminado de 30x15 mm. de 1,5 mm. de grosor. Protector para el apilamiento. Acabado pintado epoxi aluminizada, Acabado pintado epoxi aluminizada, color blanco. Asiento color blanco.	2
'01.03	3	00000C3	u	Silla fabricada por extrusión en su totalidad (sin juntas), de polipropileno con un 30% de fibra de vidrio. Tratamiento antiestático para facilitar limpieza. Tratamiento antiUV para uso exterior. Apilable de hasta 6 unidades, con protectores incluidos. Color gris para mesa de comedor.	52
'01.03	4	00000C4	u	Silla fabricada por extrusión en su totalidad (sin juntas), de polipropileno con un 30% de fibra de vidrio. Tratamiento antiestático para facilitar limpieza. Tratamiento antiUV para uso exterior. Apilable de hasta 6 unidades, con protectores incluidos. Color verde para mesa de estudio.	8
'01.03	5	00000S1	u	Sofá de 2 plazas. Tapicería imitación piel de poliéster, algodón y poliuretano. Estructura de madera maciza, de tablero de partículas y tablero contrachapado. Partes blandas de poliuretano y guata de poliéster. Patas de acero revestido con polvo pigmentado. Color negro. Dimensiones: L.1775 x P.88 x H. 66 cm.	8
'01.03	6	00000S2	u	Sofá cama de 3 plazas. Tapicería imitación piel de poliéster, algodón y poliuretano. Estructura de madera maciza, de tablero de partículas y tablero contrachapado. Asiento de poliuretano y guata de poliéster. Almohadas 70% de poliéster y 30% fibras de poliéster. Color negro.	4
'01.03	7	00000S3	u	Sillón. Tapicería imitación piel de poliéster, algodón y poliuretano. Patas de acero revestido con polvo pigmentado. Asiento de poliuretano y guata de poliéster. Almohada 50% de poliéster y 50%	4



				fibras de poliéster. Color negro. Dimensiones: L.70 x P.73 x H. 75 cm.	
--	--	--	--	---	--

**Lote 01 MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS**  
**Capítulo 04 ACCESORIOS GENERALES**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo de inventario	Código		Descripción	Unidades
'01.04	1	00000B1	u	Papeleras de chapa de acero inoxidable AISI 304L de 0.8mm de espesor con capacidad para 20L. Cara exterior con acabado satinado y cara interior con acabado mate. Parte inferior con asas de acero zincado para sujeción de bolsa de plástico. Soporte de asas de inyección de ABS de color negro al igual que base. Cara interior de base reticulada y nervada y exterior, lisa con 4 cavidades para colocación de 4 tapas de goma antideslizante.	2
'01.04	2	00000B2	u	Perchero de pie. Base circular de 350 mm. de diámetro realizada con plancha de acero de 6 mm de grosor. Estructura central formada por 2 tubos circulares: tubo inferior de aluminio de 30x2 mm. y tubo superior de acero de 20x1.5 mm. Perchas con piezas realizadas en inyección de poliestireno de gran impacto fijados en el tubo con un tornillo y arandela. Color blanco.	1
'01.04	3	00000B3	u	Mampara fija de ducha ejecutada con perfil lateral de aluminio y luna templada de seguridad transparente con tratamiento MaxiClean, colocada con fijaciones mecánicas de acero inoxidable y sellada con silicona. Compuesta por parte fija y parte practicable. Incluye refuerzo en pared mediante tirante de aluminio.	11
'01.04	4	00000B4	u	Cortina para oscurecer de tela lisa dim out. Composición: 100% poliéster ignífugo. Comportamiento en el fuego M1, clase 1. Peso: ± 810 g/m. Insensibilidad a la luz: 5 (escala 1-8). Carencia: lizo 1,5%, trama 1%. Guía de aluminio con barra para correr la cortina. Color a elegir. Dimensiones (BxH de hueco de obra): 215x248 cm. (dos piezas)	24
'01.04	5	00000B5	ml	Cortina para privacidad. Composición: 100% trevira cs. Comportamiento en el fuego M1, clase 1. Peso: ± 235 g/m. Insensibilidad a la luz: 6 (escala 1-8). Carencia: lizo 0,6%, trama 0,7%. Guía de aluminio con barra para correr la cortina. Color a elegir. Dimensiones (BxH de hueco de obra): 215x248 cm. (dos piezas)	24
'01.04	6	00000B6	u	Cortina para oscurecer de tela lisa dim out. Composición: 100% poliéster ignífugo. Comportamiento en el fuego M1, clase 1. Peso: ± 810 g/m. Insensibilidad a la luz: 5 (escala 1-8). Carencia: lizo 1,5%, trama 1%. Guía de aluminio con barra para correr la cortina. Color a	4



				elegir. Dimensiones (BxH de hueco de obra): 120x248 cm. (una pieza)	
'01.04	7	00000B7	u	Cortina para privacidad. Composición: 100% trevira cs. Comportamiento en el fuego M1, clase 1. Peso: ± 235 g/m. Insensibilidad a la luz: 6 (escala 1-8). Carencia: lizo 0,6%, trama 0,7%. Guía de aluminio con barra para correr la cortina. Color a elegir. Dimensiones (BxH de hueco de obra): 120x248 cm. (una pieza)	4
'01.04	8	00000B8	u	Cortina para privacidad. Composición: 100% trevira cs. Comportamiento en el fuego M1, clase 1. Peso: ± 235 g/m. Insensibilidad a la luz: 6 (escala 1-8). Carencia: lizo 0,6%, trama 0,7%. Guía de aluminio con barra para correr la cortina. Color a elegir. Dimensiones (BxH de hueco de obra): 140x248 cm. (una pieza)	4
'01.04	9	00000B9	u	Persianas enrollables exteriores de madera (tipo alicantina). Color madera natural barnizada. Dimensiones (BxH de hueco de obra): 140x248 cm. (una pieza)	4
'01.04	10	00000B10	u	Persianas enrollables exteriores de madera (tipo alicantina). Color madera natural barnizada. Dimensiones (BxH de hueco de obra): 120x248 cm. (una pieza)	4

**Lote 01 MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS**  
**Capítulo 05 CAMAS**

Capítulo y Subcapítulo	Nº correlativo de inventario	Código		Descripción	Unidades
'01.05	1	00000L1	u	Cama doble de 135 cm. de ancho. Estructura de perfiles de acero laminado en el perímetro y uno en la parte central de 40x40 mm. Perfil perimetral de plancha moldeada de 100x3 mm. para recoger el colchón. 4 patas situadas en los vértices y una en el centro de perfil de acero laminado de 40 mm. de diámetro. Somier metálico de tubo de pestaña 40x30 mm. con una plancha troquelada de agujero de 20x20 mm. Tapones de goma en las patas. Pintado con pintura epoxi color blanco. Dimensiones: L.200 x P.135 x H.57 cm.	12
'01.05	2	00000L2	u	Colchón de espuma de poliuretano flexible. Densidad: 25 Kg/m2. Compresión: 3,3 Kps. Porosidad: 19 L/min. Resiliencia: 51%. Ignífugo y autoextinguible. Funda Impermeable y transpirable F/PU 704. Composición: 40% PES/60%PU. Peso: 150 g ± 5. Impermeabilidad (columna de agua): > 200 cm. Transpiración: >1.000 g/m2/24h. Antibacterias y fungicida. Dimensiones: L.200 x P.135 x H.15 cm.	12
'01.05	3	00000L3	u	Litera metálica antivandálica, convertible en dos camas individuales iguales. Estructura principal de tubos de acero de D. 60 mm. Perímetro de tubos de acero 60x20 mm. Tubo travesaño de acero 60x20 mm. bajo somier. Barandillas de tubos de acero de D. 20 mm. Somier metálico con plancha metálica perforada de 1,5 mm. de	4



				grosor. Pintado por polimerización con epoxi poliéster color blanco. Dimensiones: L.208x P.98 cm	
'01.05	4	00000L4	u	Colchón de espuma de poliuretano flexible. Densidad: 25 Kg/m2. Compresión: 3,3 Kps. Porosidad: 19 L/min. Resiliencia: 51%. Ignífugo y autoextinguible. Funda Impermeable y transpirable F/PU 704. Composición: 40% PES/60%PU. Peso: 150 g ± 5. Impermeabilidad (columna de agua): > 200 cm. Transpiración: >1.000 g/m2/24h. Antibacterias y fungicida. Dimensiones: L.200 x P.90 x H.15 cm.	8

**Lote 01 MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS**  
**Capítulo 06 ELECTRODOMÉSTICOS**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo de inventario	Código		Descripción	Unidades
'01.06	1	00000E1	u	Placa de 2 fuegos vitrocerámica portátil. Ambas placas Ø 165 mm. Potencia nominal máxima: 2400 w. Controles mecánicos. Protección contra sobrecalentamiento. Piloto de servicio. Dimensiones: L. 47,2 x P. 26,5 x H. 5,6 cm.	8
'01.06	2	00000E2	u	Placa de 2 fuegos de inducción para empotrar en mostrador. Cristal biselado. Una placa de inducción Ø 210 mm. Una placa de inducción Ø 145 mm. Potencia nominal máxima: 3200 w. Función Power de máxima potencia en todas las placas inductivas (1800W - 3000W). Programador del tiempo de cocción hasta 99 minutos con avisador acústico. Indicadores de calor residual. Desconexión automática de seguridad. Detector de recipientes. Touch Control con sensores acústicos y bloqueo de seguridad. Dimensiones: L. 52 x P. 30 x H. 5,5 cm.	4
'01.06	3	00000E3	u	Frigorífico de dos puertas con congelador superior y frigorífico inferior. Capacidad neta del frigorífico: 98 l. Capacidad limpia del congelador: 40 l. Clase energética A+. Nivel de ruido: 43 db. Consumo anual: 190 kW. Dimensiones: L. 48 x P. 49,8 x H. 130 cm.	8
'01.06	4	00000E4	u	Frigorífico combi con congelador inferior y frigorífico superior. Sistema NO FROST. Capacidad neta del frigorífico: 237 l. Capacidad limpia del congelador: 87 l. Clase energética A++. Nivel de ruido: 39 db. Consumo anual: 260 kW. Dimensiones: L. 60 x P. 66 x H. 186 cm.	4
'01.06	5	00000E5	u	Horno microondas de 20 l. de capacidad. Potencia 700 W. Temporizador. 10 niveles de potencia. Función grillo. Menú automático. Función descongelación. Pantalla display. Bloqueo de seguridad. Color Blanco.	12
'01.06	6	00000E6	u	Campana extractora para colocación bajo armario de cocina. Telescópica. Filtro de aluminio multicapa. Lámpara LED integrada. Dimensiones: 59,8 x 28 cm.	12



**Lote 01 MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS**  
**Capítulo 07 SEÑALÉTICA**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo o inventario	Código		Descripción	Unidades
'01.07	1	000PC01	u	Elemento de rotulación por señalización exterior de equipamientos de ciudad. Pieza 45 cm elaborada según Manual de Identidad Gráfica Municipal. Material: aluminio, e=1,5mm. Colores: blanco, negro y Rojo (Pantone 186C). Firma institucional color blanco. Título: APROP CIUDAD VIEJA. Tipografía Trade Gothic BoldTwo, Cuerpo 100, Interlineado 100, Interletrado -2, Texto caja izquierda, color blanco.	1
'01.07	2	000PC02	u	Número "5" de PVC de 10 mm lacado en blanco satinado, 135 x 200mm	1
'01.07	3	000PC03	u	Textos en vinilo polimérico negro mate para aplicar en distintos lugares del equipamiento. de 500 mm	1
'01.07	4	000PC04	u	Textos en vinilo polimérico negro mate para aplicar en distintos lugares del equipamiento. de 400 mm	8
'01.07	5	000PC05	u	Textos en vinilo polimérico negro mate para aplicar en distintos lugares del equipamiento. de 150 mm	12
'01.07	6	000PC06	u	Pictograma de 200 x 200 mm de 1,5mm de espesor de aluminio con vinilo impreso. Colores: blanco, negro y Rojo (Pantone 186C). Pictogramas: Familia de pictogramas del American Institute of Graphic Arts (AIGA), color negro.	3
'01.07	7	000PC07	u	Vinilo polimérico blanco traslúcido por interior de cristales de fachada, 2305x2275 mm	2

**Lote 02 MENAJE DEL HOGAR**  
**Capítulo 01 TEXTIL**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo o inventario	Código		Descripción	Unidades
'02.01	1	0001	u	Conjunto de sábanas para cama de 1.35 x 2.00 m. confeccionados con tejido percal 40*40 100% algodón de 200 hilos formado por bajera ajustable, sábana 150x260cm y 2 almohadas de 40x70 cm.	12
'02.01	2	0002	u	Conjunto de sábanas para cama de 0.90 x 2.00 m. confeccionados con tejido percal 40*40 100% algodón de 200 hilos formado por bajera ajustable, sábana y 1 funda de almohada de 40 x 70 cm.	8
'02.01	3	0003	u	Protector de colchón para cama de 1,35 x 2,00 m. de ruso de 80 gr/m2 unido a una base de PVC impermeable, con barrera antiácaros, hipoalergénico y adaptable.	12
'02.01	4	0004	u	Protector de colchón para cama de 0,90 x 2,00 m. de ruso de 80 gr/m2 unido a una base de PVC impermeable, con barrera antiácaros,	8



				hipoalergénico y adaptable.	
'02.01	5	0005	u	Funda protectora de almohada de 70 cm. fabricado con punto interior liso 100% algodón unido a lámina interior de poliuretano logrando un acabado impermeable y transpirable. Con barrera antiácaros e hipoalergénico.	32
'02.01	6	0006	u	Manta/cobertor polar por cama doble de dimensiones 2.20x2.40 m., de poliéster con un gramaje de 420 gr/m2.	12
'02.01	7	0007	u	Manta/cobertor polar por cama individual de dimensiones 1.60x2.20m, de poliéster con un gramaje de 420 gr/m2.	8
'02.01	8	0008	u	Almohada de firmeza media de dimensiones 40x75cm, apto para lavar a máquina a 60°, relleno 100% poliéster y tela 100% algodón.	32
'02.01	9	0009	u	Toalla de manos para aseo 0.50 x 1.00 m. 100% algodón con un gramaje de 500 grs/m2	12
'02.01	10	0010	u	Toalla baño de 1.00x1.50m 100% algodón con un gramaje de 500 grs/m2	32
'02.01	11	0011	u	Cubo para fregona de plástico, cuadrado, con ruedas y escurridor.	12
'02.01	12	0012	u	Fregona de tiras de poliéster de 200gr. Tiras de 2x33cm, con rosca para acoplar a palo.	12
'02.01	13	0013	u	Escoba de goma, con rosca para acoplar a palo.	12
'02.01	14	0014	u	Poste para fregona y escoba de aleación de aluminio con mango de plástico, con rosca, de 2cm de diámetro y 140cm de longitud.	24
'02.01	15	0015	u	Recogedor de mano con lengüeta, de polipropileno de boca 22 cm.	12
'02.01	16	0016	u	Perchero adhesivo para escobas y fregonas	24

**Lote 02 MENAJE DEL HOGAR**  
**Capítulo 02 ELECTRÓNICA**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo inventario	Código		Descripción	Unidades
'02.02	1	0017	u	LG 28MT49S-PZ - Monitor TV de 27.5" (71 cm, Smart TV LED HD, 1366 x 768 Pixels, Modo Cine, Modo Juego), Color Negro Brillante	12
'02.02	2	0018	u	Soporte de pared para TV de 13"-30", Pulgadas Inclinable y Giratorio, Capacidad máxima de carga 25 KG,	12

**Lote 02 MENAJE DEL HOGAR**  
**Capítulo 03 MENAJE COCINA**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo inventario	Código		Descripción	Unidades
'02.03	1	0019	u	Horquilla de acero inoxidable 18/0 de 2mm de espesor.	96



'02.03	2	0020	u	Cuchara de acero inoxidable 18/0 de 2mm. de grosor.	96
'02.03	3	0021	u	Cuchillo de acero inoxidable 18/0 de 2 mm. de grosor.	96
'02.03	4	0022	u	Cuchara postre de acero inoxidable 18/0 de 2 mm. de grosor.	96
'02.03	5	0023	u	Plato plano de porcelana de 26 cm. de diámetro.	96
'02.03	6	0024	u	Plato sopero de porcelana de 22.50 cm. de diámetro.	96
'02.03	7	0025	u	Plato de postre de porcelana de 20 cm. de diámetro.	96
'02.03	8	0026	u	Vaso de cristal templado, de 27 cl.	96
'02.03	9	0027	u	Mantel tipo hule de 1.50x2.00 m.	12
'02.03	10	0028	u	Cuchillo de cocina de acero inoxidable con mango de plástico, de 20 cm. de hoja.	12
'02.03	11	0029	u	Cuchillo de pan de acero inoxidable con mango de plástico, de 23 cm. de hoja.	12
'02.03	12	0030	u	Cuchillo de pelar de acero inoxidable con mango de plástico, de 10 cm. de hoja.	12
'02.03	13	0031	u	Tijera de cocina de acero inoxidable color acero, de 22 cm.	12
'02.03	14	0032	u	Set de cocina, con cuchara grande, espumadera, cucharón y espátula de nylon de color negro.	12
'02.03	15	0033	u	Colador escurridor en acero inoxidable, de 25 cm. de alto y 20cm diámetro.	12
'02.03	16	0034	u	Olla de acero inoxidable de 20 cm. de diámetro y 3.8 l. con tapa.	12
'02.03	17	0035	u	Bote con asa de acero inoxidable de 16cm diámetro y 1.6 l., con tapa.	12
'02.03	18	0036	u	Sartén de aluminio apto para inducción de 24 cm. diámetro y de 4 mm. de espesor, con recubrimiento interior antiadherente y mango de baquelita.	12
'02.03	19	0037	u	Sartén de aluminio apto para inducción de 18 cm. diámetro y de 4 mm. de espesor, con recubrimiento interior antiadherente y mango de baquelita.	12

**Lote 02 MENAJE DEL HOGAR**

**Capítulo 04 EQUIPAMIENTO BAÑOS**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo o inventario	Código		Descripción	Unidades
'02.04	1	0038	u	Portarrollo de papel higiénico conjunto de acero inoxidable.	12
'02.04	2	0039	u	Toallero de acero inoxidable de 40 cm. de longitud	12
'02.04	3	0040	u	Perchero pared de acero inoxidable	32
'02.04	4	0041	u	Escobilla para inodoro de acero inoxidable para colgar en pared	12
'02.04	5	0042	u	Espejo de luna incolora de 3 mm. de grosor. Colocación encolado en pared. Dimensiones: L. 45 x H. 70 cm	12



'02.04	6	0043	u	Barra de cortina de ducha de acero inoxidable de 1,16/1,58 cm. de longitud. Sistema de colocación a presión.	1
'02.04	7	0044	u	Cortina para ducha de 80x180 cm., tejido 150 dianenses 100% poliéster hidrofugado. Parte baja de la cortina con hilo de plomo, con cinta frungida y anillas incorporadas.	1
'02.04	8	0045	u	Barra mural en ´ ´L´ ´ para baño adaptado, de 800 mm de longitud y 35 mm de D, de tubo de acero inoxidable, colocado con fijaciones mecánicas.	1
'02.04	9	0046	u	Barra mural doble abatible para baño adaptado, de 800 mm de largo y 35 mm de D, de tubo de acero inoxidable, colocado con fijaciones mecánicas.	2
'02.04	10	0047	u	Asiento abatible en acero inoxidable con pata plegable, de L. 42,5 x P. 42,5 cm. colocado con fijaciones mecánicas.	1

**Lote 04 MOBILIARIO A MEDIDA**  
**Capítulo 01 INTERIOR ALOJAMIENTOS**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo inventario	Código		Descripción	Unidades
'04.01	1	00AM1	u	Armario ropero de dos cuerpos, cada uno con 2 puertas batientes y distribución interior con 2 cajones, percha, 3 estantes regulables en altura y un estante altillo. Fabricación con tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas acabado en melamina y canto en ABS. Estructura con tableros de 22 mm. de espesor, estantes de 22 mm. y cierre trasero y fondo cajones de 10 mm. Guías de cajones de acero con rodamientos de bolas y ruedas de nylon. Frenado por desnivel y clip de seguridad. Bisagras de acero anticorrosión. Barras de colgar ropa en tubo ovalado de acero niquelado. Tiradores de aluminio anodizado a elegir. Color blanco. Dimensiones: L.140 x P.60 x H.210 cm.	12
'04.01	2	00AM2	u	Armario ropero de dos cuerpos, uno de 2 puertas con percha y 2 cajones y la otra de 1 puerta con 2 cajones y 3 baldas. Altillo en cada cuerpo. Fabricación con tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas acabado en melamina y canto en ABS. Estructura con tableros de 22 mm. de espesor, estantes de 22 mm. y cierre trasero y fondo cajones de 10 mm. Guías de cajones de acero con rodamientos de bolas y ruedas de nylon. Frenado por desnivel y clip de seguridad. Bisagras de acero anticorrosión. Barras de colgar ropa en tubo ovalado de acero niquelado. Tiradores de aluminio anodizado a elegir. Color blanco. Dimensiones: L.120 x P.60 x H.210 cm.	4
'04.01	3	00AM3	u	Armario de dos cuerpos para utensilios de aseo y baño con 2 puertas batientes. Uno con una balda fija y el otro con 5. Fabricación con	4



				tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas acabado con melamina y cantos en ABS. Estructura con tableros de 22 mm. de espesor, estantes de 22 mm. y cierre trasero de 10 mm. Bisagras de acero anticorrosión. Patas y tirador de aluminio anodizado a elegir. Anclado a pared por la parte superior. Color blanco. Dimensiones: L.90 x P.30 x H.210 cm.	
'04.01	4	00AM4	u	Estantería de almacenamiento general, con 5 estantes fijos equidistantes. Fabricación con tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas acabado con melamina y cantos en ABS. Estructura con tableros de 22 mm. de espesor, estantes de 22 mm. y cierre trasero de 10 mm. Color blanco. Dimensiones: L.150 x P.55 x H.210 cm.	8
'04.01	5	00AM5	u	Baúl para cabezal cama con una puerta basculante con eje inferior horizontal. Interior vacío. Fabricación con tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas acabado en melamina y cantos en ABS. Estructura con tableros de 22 mm. de espesor y cierre trasero de 10 mm. Bisagras telescópicas de acero anticorrosión. Tiradores empotrados de aluminio anodizado a elegir. Color blanco. Dimensiones: L.120 x P.40 x H.90 cm. Color blanco.	12

PROYECTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO  
calle Bolivia 33-41 interior

### RELACIÓN MOBILIARIO EQUIPAMIENTO ALOJAMIENTOS APROP GLORÍAS

#### Lote 01 MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS

#### Capítulo 01 MESAS

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo inventario	Código		Descripción	Unidades
'01.01	1	00000T1	u	Mesa de trabajo. Superficie de tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas de 25 mm de grosor acabado con melamina y canto en ABS. Patas metálicas de 50x50 mm. y estructura interna de 40x40 mm. de perfil de acero laminado en caliente y decapado de 1,5 mm de espesor. Sistema de electrificación de chapa y acceso de cableado. Acabado con recubrimiento epoxi, color blanco, patas, estructura y chapa de electrificación. Nivelador en las patas de ABS inyectado con suela antideslizante. Color blanco, patas, estructura y superficie mesa. Dimensiones: L.140 x P.80 x H. 74 cm.	2
'01.01	2	00000T2	u	Mesa plegable. Superficie de tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas de 25 mm de grosor acabado con melamina y canto en ABS. Patas metálicas de 50x50 mm. y estructura interna de 40x40 mm. de perfil de acero laminado en caliente y decapado de 1,5 mm de espesor. Sistema de electrificación de chapa y acceso de	4



				<p>cableado. Acabado con recubrimiento epoxi, color blanco, patas, estructura y chapa de electrificación. Nivelador en las patas de ABS inyectado con suela antideslizante. Color blanco, patas, estructura y superficie mesa.</p> <p>Dimensiones: L.140 x P.80 x H. 74 cm.</p>	
'01.01	3	00000T3	u	<p>Mesa de trabajo. Superficie de tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas de 25 mm de grosor acabado con melamina y canto en ABS. Patas metálicas de 50x50 mm. y estructura interna de 40x40 mm. de perfil de acero laminado en caliente y decapado de 1,5 mm de espesor. Sistema de electrificación de chapa y acceso de cableado. Acabado con recubrimiento epoxi, color blanco, patas, estructura y chapa de electrificación. Nivelador en las patas de ABS inyectado con suela antideslizante. Color blanco, patas, estructura y superficie mesa.</p> <p>Dimensiones: L.160 x P.80 x H. 74 cm.</p>	6
'01.01	4	00000T4		<p>Mesa de trabajo con ala. Superficie de tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas de 25 mm de grosor acabado con melamina y canto en ABS. Patas metálicas de 50x50 mm. y estructura interna de 40x40 mm. de perfil de acero laminado en caliente y decapado de 1,5 mm de espesor. Sistema de electrificación de chapa y acceso de cableado. Acabado con recubrimiento epoxi, color blanco, patas, estructura y chapa de electrificación. Nivelador en las patas de ABS inyectado con suela antideslizante. Color blanco, patas, estructura y superficie mesa.</p> <p>Dimensiones mesa: L.160 x P.80 x H. 74 cm.</p> <p>Dimensiones ala: L.96 x P.60 x H.74 cm.</p>	1
'01.01	5	00000T5		<p>Mesa de reunión. Superficie de tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas de 25 mm de grosor acabado con melamina y canto en ABS. Patas metálicas de 50x50 mm. y estructura interna de 40x40 mm. de perfil de acero laminado en caliente y decapado de 1,5 mm de espesor. Sistema de electrificación de chapa y acceso de cableado. Acabado con recubrimiento epoxi, color blanco, patas, estructura y chapa de electrificación. Nivelador en las patas de ABS inyectado con suela antideslizante. Color blanco, patas, estructura y superficie mesa.</p> <p>Dimensiones: L.120 x P.120 x H. 74 cm.</p>	2
'01.01	6	00000T6	u	<p>Mesa de comedor. Superficie de tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas de 19 mm de espesor acabado con melamina y canto en ABS de 50 mm. Base metálica de perfil de acero laminado en caliente acabado con revestimiento de polvo de poliestireno epoxídico. Color blanco, patas, estructura y superficie mesa.</p> <p>Dimensiones: Ø 103 x H. 74 cm.</p>	7
'01.01	7	00000T7	u	<p>Mesa de comedor. Superficie de tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas de 19 mm de espesor acabado con melamina y canto en ABS de 50 mm. Patas metálicas de 50x50 mm. de perfil de acero laminado en caliente y decapado de 1,5 mm de</p>	35



				espesor, acabado con pintura epoxi. Estructura interna metálica realizada en tubo de acero de 30x30 mm. Color blanco, patas, estructura y superficie mesa. Dimensiones: L.140 x P.100 x H. 74 cm.	
'01.01	8	00000T8	u	Mesa de estudio. Superficie de mesa de tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas de 25 mm de espesor acabado con melamina y canto en ABS. Patas metálicas de 60 mm. de diámetro de perfil de acero laminado en caliente y decapado de 1,5 mm de espesor, acabado con pintura epoxi. Estructura interna metálica realizada en tubo de acero de 40x30 mm. Acabado con recubrimiento epoxi, color blanco, patas y estructura. Piezas de unión de aluminio inyectado. Color blanco, patas, estructura y superficie mesa. Dimensiones: L.140 x P.50 x H. 74 cm.	35
'01.01	9	00000T9	u	Mesa auxiliar sala de estar. Superficie de mesa y bandeja inferior de panel compuesta por tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas con el interior de nido de abeja de cartón, acabado con pintura acrílica y canto en ABS. Patas de tableros de partículas aglomeradas con resinas acabadas en melamina. Color blanco, patas, superficie mesa y bandeja inferior. Dimensiones: L.90 x P.55 x H. 45 cm.	35



**Lote 01 MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS**  
**Capítulo 02 ESTANTERÍAS Y ARMARIOS**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo o inventario	Código		Descripción	Unidades
'01.02	1	00000P1	u	Armario de archivo con dos puertas de persiana con cerradura y 4 estantes interiores. Color blanco. Dimensiones: L.80 x P.46 x H. 70 cm.	2
'01.02	2	00000P2	u	Armario de archivo con dos puertas de persiana con cerradura y 4 estantes interiores. Color blanco. Dimensiones: L.102 x P.46 x H. 198 cm.	2
'01.02	3	00000P3	u	Armario de archivo con dos puertas de persiana con cerradura y 4 estantes interiores. Color blanco. Dimensiones: L.120 x P.46 x H. 198 cm.	1
'01.02	4	00000P4	u	Armario de archivo con dos puertas de persiana con cerradura y 4 estantes interiores. Color blanco. Dimensiones: L.90 x P.46 x H. 198 cm.	1
'01.02	5	00000P5	u	Mueble con sobre/encimera con estante inferior de melamina blanca y estructura metálica. Color blanco. Dimensiones: L.110 x P.50 x H. 100 cm.	1
'01.02	6	00000P6	u	Armario para utensilios de limpieza y guardarropa. Cerradura con llave. Acero pintado. Color blanco. Dimensiones: L.50 x P.50 x H. 180 cm.	1
'01.02	7	00000P7	u	Buque de 3 cajones con ruedas. Fabricado en tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas de 16 y 19 mm de grosor. Cajón monobloque de inyección termoplástica con plumier y separador. Cubeta inferior multiusos de inyección termoplástica y rueda estabilizadora. Sistema de cierre antivuelco integrado. Sistema de seguridad con retención que impide la apertura de más de un cajón al mismo tiempo. Bombín con posicionamiento de apertura y cierre. Quiebra de poliamida que permite movimientos más silenciosos. Tope de guías fabricado en goma. Guías telescópicas de rodadura de rodillo fabricadas en acero, con extracción parcial del cajón. Color blanco. Dimensiones: L.41 x P.55 x H. 56,5 cm.	7
'01.02	8	00000P8	u	Mueble para TV con dos cajones y dos estantes. Fabricación con tablero de partículas aglomeradas con resinas y tablero de partículas relleno de papel reciclado con estructura de nido de abeja, acabado en melamina y canto en ABS. Guías de cajones de acero con rodamientos de bolas y ruedas de nylon. Frenado por desnivel y clip de seguridad. Color blanco. Dimensiones: L.120 x P.42 x H.39 cm.	35



'01.02	9	00000P9	u	Mueble escaparate para sala de estar con dos puertas batientes y un estante interior. Fabricación con tablero de partículas aglomeradas con resinas y tablero de partículas relleno de papel reciclado con estructura de nido de abeja, acabado en melamina y canto en ABS. Patas de abedul macizo, barnizado con barniz acrílico incoloro. Bisagras de acero. Color blanco. Dimensiones: L.70 x P.35 x H.80 cm.	70
'01.02	10	00000P10	u	Mueble cajonera con 6 cajones y tapa superior con espejo interior. Fabricación con tablero de partículas aglomeradas con resinas, acabado pintado con pintura acrílica. Guías de cajones de acero con rodamientos de bolas y ruedas de nylon. Frenado por desnivel y clip de seguridad. Color blanco. Dimensiones: L.40 x P.48,55 x H.123 cm.	42

**Lote 01 MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS**  
**Capítulo 03 SILLAS Y SOFÁS**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo o inventario	Código		Descripción	Unidades
'01.03	1	00000C1	u	Silla de oficina. Silla de polipropileno con fibra de vidrio con ranuras para transpiración. Lámina de espuma de poliuretano tapizada. Espaldero alto. Brazo regulable en altura y anchura con caña de polipropileno. Asiento de espuma de poliuretano integral inyectado flexible de 40-45 kg/m <sup>3</sup> . Tapizado color negro. Elevación a gas. Espaldero basculante y desplazamiento horizontal del asiento. Base de 5 radios de aluminio inyectado con fibra de vidrio acabado en blanco. Ruedas silenciosas de 65 mm de diámetro con rodadura de teflón.	7
'01.03	2	00000C2	u	Silla apilable con brazos. Fabricada en monocarcasa de polipropileno de 5 mm. de grosor con el 40% de fibra de vidrio. Respaldo con textura y moldura antideslizante. Color a elegir. Estructura fabricada en tubo de acero laminado de 30x15 mm. de 1,5 mm. de grosor. Protector para el apilamiento. Acabado pintado epoxi aluminizada, Acabado pintado epoxi aluminizada, color blanco. Asiento color blanco.	45
'01.03	3	00000C3	u	Silla fabricada por extrusión en su totalidad (sin juntas), de polipropileno con un 30% de fibra de vidrio. Tratamiento antiestático para facilitar limpieza. Tratamiento antiUV para uso exterior. Apilable de hasta 6 unidades, con protectores incluidos. Color gris para mesa de comedor.	189



'01.03	4	00000C4	u	Silla fabricada por extrusión en su totalidad (sin juntas), de polipropileno con un 30% de fibra de vidrio. Tratamiento antiestático para facilitar limpieza. Tratamiento antiUV para uso exterior. Apilable de hasta 6 unidades, con protectores incluidos. Color verde para mesa de estudio.	70
'01.03	5	00000S1	u	Sofá de 2 plazas. Tapicería imitación piel de poliéster, algodón y poliuretano. Estructura de madera maciza, de tablero de partículas y tablero contrachapado. Partes blandas de poliuretano y guata de poliéster. Patas de acero revestido con polvo pigmentado. Color gris claro. Dimensiones: L.171 x P.98 x H. 83 cm.	7
'01.03	6	00000S2	u	Sofá cama de 3 plazas. Tapicería imitación piel de poliéster, algodón y poliuretano. Estructura de madera maciza, de tablero de partículas y tablero contrachapado. Asiento de poliuretano y guata de poliéster. Almohadas 70% de poliéster y 30% fibras de poliéster. Color gris claro. Dimensiones: L.225 x P.105 x H. 83 cm.	35
'01.03	7	00000S3	u	Sillón. Tapicería imitación piel de poliéster, algodón y poliuretano. Patas de acero revestido con polvo pigmentado. Asiento de poliuretano y guata de poliéster. Almohada 50% de poliéster y 50% fibras de poliéster. Color gris claro. Dimensiones: L.64 x P.78 x H. 76 cm.	35

**Lote 01 MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS**  
**Capítulo 04 ACCESORIOS GENERALES**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo de inventario	Código		Descripción	Unidades
'01.04	1	00000B1	u	Papeleras de chapa de acero inoxidable AISI 304L de 0.8mm de espesor con capacidad para 20L. Cara exterior con acabado satinado y cara interior con acabado mate. Parte inferior con asas de acero zincado para sujeción de bolsa de plástico. Soporte de asas de inyección de ABS de color negro al igual que base. Cara interior de base reticulada y nervada y exterior, lisa con 4 cavidades para colocación de 4 tapas de goma antideslizante.	9
'01.04	2	00000B2	u	Perchero de pie. Base circular de 350 mm. de diámetro realizada con plancha de acero de 6 mm de grosor. Estructura central formada por 2 tubos circulares: tubo inferior de aluminio de 30x2 mm. y tubo superior de acero de 20x1.5 mm. Perchas con piezas realizadas en inyección de poliestireno de gran impacto fijados en el tubo con un tornillo y arandela. Color blanco.	5
'01.04	3	00000B3	u	Mampara para ducha con una hoja corredera y una parte fija. Perfiles acabado plata brillante. Cristal transparente de 6mm. De grosor. Dimensiones: L. 100 x H. 195 cm	41
'01.04	4	00000B4	u	Cortina de dormitorio, para oscurecer de tela lisa dim out. Composición: 100% poliéster ignífugo. Comportamiento en el fuego	77



				M1, clase 1. Peso: $\pm$ 810 g/m. Insensibilidad a la luz: 5 (escala 1-8). Carencia: lizo 1,5%, trama 1%. Guía de aluminio con barra para correr la cortina. Dimensiones (BxH de hueco de obra): 215x248 cm. (dos piezas)	
'01.04	5	00000B5	ml	Cortina sala de estar, para privacidad. Composición: 100% trevira cs. Comportamiento en el fuego M1, clase 1. Peso: $\pm$ 235 g/m. Insensibilidad a la luz: 6 (escala 1-8). Carencia: lizo 0,6%, trama 0,7%. Guía de aluminio con barra para correr la cortina. Dimensiones (BxH de hueco de obra): 220x248 cm. (dos piezas)	35
'01.04	6	00000B6	u	Cortina comedor, para privacidad. Composición: 100% trevira cs. Comportamiento en el fuego M1, clase 1. Peso: $\pm$ 235 g/m. Insensibilidad a la luz: 6 (escala 1-8). Carencia: lizo 0,6%, trama 0,7%. Guía de aluminio con barra para correr la cortina. Dimensiones (BxH de hueco de obra): 110x248 cm. (una pieza)	42

**Lote 01 MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS**  
**Capítulo 05 CAMAS**

Capítulo y Subcapítulo	Nº correlativo de inventario	Código		Descripción	Unidades
'01.05	1	00000L1	u	Cama doble de 135 cm. de ancho. Estructura de perfiles de acero laminado en el perímetro y uno en la parte central de 40x40 mm. Perfil perimetral de plancha moldeada de 100x3 mm. para recoger el colchón. 4 patas situadas en los vértices y una en el centro de perfil de acero laminado de 40 mm. de diámetro. Somier metálico de tubo de pestaña 40x30 mm. con una plancha troquelada de agujero de 20x20 mm. Tapones de goma en las patas. Pintado con pintura epoxi color blanco. Dimensiones: L.200 x P.135 x H.40 cm.	42
'01.05	2	00000L2	u	Colchón de espuma de poliuretano flexible. Densidad: 25 Kg/m <sup>2</sup> . Compresión: 3,3 Kps. Porosidad: 19 L/min. Resiliencia: 51%. Ignífugo y autoextinguible. Funda Impermeable y transpirable F/PU 704. Composición: 40% PES/60%PU. Peso: 150 g $\pm$ 5. Impermeabilidad (columna de agua): > 200 cm. Transpiración: >1.000 g/m <sup>2</sup> /24h. Antibacterias y fungicida. Dimensiones: L.200 x P.135 x H.15 cm.	42
'01.05	3	00000L3	u	Litera metálica antivandálica, convertible en dos camas individuales iguales. Estructura principal de tubos de acero de D. 60 mm. Perímetro de tubos de acero 60x20 mm. Tubo travesaño de acero 60x20 mm. bajo somier. Barandillas de tubos de acero de D. 20 mm. Somier metálico con plancha metálica perforada de 1,5 mm. de grosor. Pintado por polimerización con epoxi poliéster color blanco. Dimensiones: L.208x P.98 cm	35
'01.05	4	00000L4	u	Colchón de espuma de poliuretano flexible. Densidad: 25 Kg/m <sup>2</sup> . Compresión: 3,3 Kps. Porosidad: 19 L/min. Resiliencia: 51%. Ignífugo	70



				y autoextinguible. Funda Impermeable y transpirable F/PU 704. Composición: 40% PES/60%PU. Peso: 150 g ± 5. Impermeabilidad (columna de agua): > 200 cm. Transpiración: >1.000 g/m2/24h. Antibacterias y fungicida. Dimensiones: L.200 x P.90 x H.15 cm.
--	--	--	--	---

**Lote 01 MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS**  
**Capítulo 06 ELECTRODOMÉSTICOS**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo de inventario	Código		Descripción	Unidades
'01.06	1	00000E1	u	Lavadora de ropa eléctrica. Carga frontal con capacidad de hasta 10kg. Sistema de pago monedero. Tambor y cubano en acero inoxidable. Control electrónico de 6 programas. Dimensiones: L. 68,3 x P. 70,4 x H. 102,7 cm.	2
'01.06	2	00000E2	u	Secadora de ropa eléctrica. Carga frontal con capacidad de hasta 11kg. Sistema de pago monedero. Tambor de acero galvanizado. Control electrónico de 5 programas. Dimensiones: L. 68,3 x P. 71,1 x H. 109,2 cm.	2
'01.06	3	00000E3	u	Mini frigorífico para colocar bajo encimera. Capacidad limpia del frigorífico: 95l. Capacidad limpia del congelador: 14l. Clase energética A+ Dimensiones: L. 55 x P. 58 x H. 85 cm.	1
'01.06	4	00000E4	u	Horno microondas de 20 l. de capacidad. Potencia 700 W. Temporizador. 10 niveles de potencia. Función grillo. Menú automático. Función descongelación. Pantalla display. Bloqueo de seguridad. Color Blanco.	43
'01.06	5	00000E5	u	Placa de 2 fuegos vitrocerámica portátil. Ambas placas Ø 165 mm. Potencia nominal máxima: 2400 w. Controles mecánicos. Protección contra sobrecalentamiento. Piloto de servicio. Dimensiones: L. 47,2 x P. 26,5 x H. 5,6 cm.	7
'01.06	6	00000E6	u	Placa de 2 fuegos de inducción para empotrar en mostrador. Cristal biselado. Una placa de inducción Ø 210 mm. Una placa de inducción Ø 145 mm. Potencia nominal máxima: 3200 w. Función Power de máxima potencia en todas las placas inductivas (1800W - 3000W). Programador del tiempo de cocción hasta 99 minutos con avisador acústico. Indicadores de calor residual. Desconexión automática de seguridad. Detector de recipientes. Touch Control con sensores acústicos y bloqueo de seguridad. Dimensiones: L. 52 x P. 30 x H. 5,5 cm.	35
'01.06	7	00000E7	u	Frigorífico de dos puertas con congelador superior y frigorífico inferior. Capacidad neta del frigorífico: 98 l. Capacidad limpia del congelador: 40 l. Clase energética A+. Nivel de ruido: 43 db. Consumo anual: 190 kW.	7



				Dimensiones: L. 48 x P. 49,8 x H. 130 cm.	
'01.06	8	00000E8	u	Frigorífico combi con congelador inferior y frigorífico superior. Sistema NO FROST. Capacidad neta del frigorífico: 237 l. Capacidad limpia del congelador: 87 l. Clase energética A++. Nivel de ruido: 39 db. Consumo anual: 260 kW. Dimensiones: L. 60 x P. 66 x H. 186 cm.	35
'01.06	9	00000E9	u	Juego de 2 soportes para horno microondas. Peso máximo 40kg. Ajustables en ancho y profundidad.	42
'01.06	10	00000E10	u	Campana extractora para colocación bajo armario de cocina. Telescópica. Filtro de aluminio multicapa. Lámpara LED integrada. Dimensiones: 59,8 x 28 cm.	42

**Lote 01 MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS**  
**Capítulo 07 SEÑALÉTICA**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo o inventario	Código		Descripción	Unidades
'01.07	1	000PC01	u	Elemento de rotulación por señalización exterior de equipamientos de ciudad. Pieza 45 cm elaborada según Manual de Identidad Gráfica Municipal. Material: aluminio, e=1,5mm. Colores: blanco, negro y Rojo (Pantone 186C). Firma institucional color blanco. Título: APROP CIUDAD VIEJA. Tipografía Trade Gothic BoldTwo, Cuerpo 100, Interlineado 100, Interletrado -2, Texto caja izquierda, color blanco.	1
'01.07	2	000PC02	u	Señalética general del edificio (por plantas)	-
'01.07	3	000PC03	u	Vinilo polimérico blanco traslúcido por interior de cristales por privacidad	-

**Lote 02 MENAJE DEL HOGAR**  
**Capítulo 01 TEXTIL**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo o inventario	Código		Descripción	Unidades
'02.01	1	0001	u	Conjunto de sábanas para cama de 1.35 x 2.00 m. confeccionados con tejido percal 40*40 100% algodón de 200 hilos formado por bajera ajustable, sábana 150x260cm y 2 almohadas de 40x70 cm.	42
'02.01	2	0002	u	Conjunto de sábanas para cama de 0.90 x 2.00 m. confeccionados con tejido percal 40*40 100% algodón de 200 hilos formado por bajera ajustable, sábana y 1 funda de almohada de 40 x 70 cm.	70
'02.01	3	0003	u	Protector de colchón para cama de 1,35 x 2,00 m. de ruso de 80 gr/m2 unido a una base de PVC impermeable, con barrera antiácaros, hipoalergénico y adaptable.	42



'02.01	4	0004	u	Protector de colchón para cama de 0,90 x 2,00 m. de ruso de 80 gr/m2 unido a una base de PVC impermeable, con barrera antiácaros, hipoalergénico y adaptable.	70
'02.01	5	0005	u	Funda protectora de almohada de 70 cm. fabricado con punto interior liso 100% algodón unido a lámina interior de poliuretano logrando un acabado impermeable y transpirable. Con barrera antiácaros e hipoalergénico.	154
'02.01	6	0006	u	Nórdico con funda para cama individual. Tela: tejido 100% algodón. Relleno: 90% plumas de pato, 10% plumón de pato. Funda; tejido 100% algodón. Dimensiones: 150 x 200 cm.	70
'02.01	7	0007	u	Nórdico con funda para cama doble. Tela: tejido 100% algodón. Relleno: 90% plumas de pato, 10% plumón de pato. Funda; tejido 100% algodón. Dimensiones: 240 x 200 cm.	42
'02.01	8	0008	u	Almohada de firmeza media de dimensiones 40x75cm, apto para lavar a máquina a 60°, relleno 100% poliéster y tela 100% algodón.	154
'02.01	9	0009	u	Toalla de manos para aseo 0.50 x 1.00 m. 100% algodón con un gramaje de 500 grs/m2	42
'02.01	10	0010	u	Toalla baño de 1.00x1.50m 100% algodón con un gramaje de 500 grs/m2	154
'02.01	11	0011	u	Funda sofá dos plazas. Tejido 30% algodón y 70% poliéster.	7
'02.01	12	0012	u	Funda sofá cama de tres plazas. Tejido 30% algodón y 70% poliéster.	35
'02.01	13	0012	u	Funda para sillón. Tejido 30% algodón y 70% poliéster.	35
'02.01	14	0014	u	Cubo para fregona de plástico, cuadrado, con ruedas y escurridor.	42
'02.01	15	0015	u	Fregona de tiras de poliéster de 200gr. Tiras de 2x33cm, con rosca para acoplar a palo.	42
'02.01	16	0016	u	Escoba de goma, con rosca para acoplar a palo.	42
'02.01	17	0017	u	Poste para fregona y escoba de aleación de aluminio con mango de plástico, con rosca, de 2cm de diámetro y 140cm de longitud.	84
'02.01	18	0018	u	Recogedor de mano con lengüeta, de polipropileno de boca 22 cm.	42
'02.01	19	0019	u	Perchero adhesivo para escobas y fregonas	84

**Lote 02 MENAJE DEL HOGAR**

**Capítulo 02 ELECTRÓNICA**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo o inventario	Código		Descripción	Unidades
'02.02	1	0020	u	Televisor LED 32". Tecnología de pantalla LED. Calidad de imagen: Full HD. SMART TV. Pantalla plana. Dimensiones pantalla: 32"	42
'02.02	2	0021	u	Soporte de pared para TV de 13"-60", Pulgadas Inclinable y Giratorio, Capacidad máxima de carga 50 KG. Ángulo de inclinación en vertical	7



				15°. Ángulo de inclinación en horizontal 180°. Movilidad telescópica orientable.	
'02.02	3	0022	u	Lámpara para mesita de noche. Brazos y pantalla regulables, color 2700K. Lámpara de 220 lumenes. Pantalla de policarbonato. Tubo y abrazadera de acero con revestimiento de polvo. Potencia 1,9W. Dimensiones: L.63 cm	154

**Lote 02 MENAJE DEL HOGAR**  
**Capítulo 03 MENAJE COCINA**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo o inventario	Código		Descripción	Unidades
'02.03	1	0023	u	Horquilla de acero inoxidable 18/0 de 2mm de espesor.	240
'02.03	2	0024	u	Cuchara de acero inoxidable 18/0 de 2mm. de grosor.	240
'02.03	3	0025	u	Cuchillo de acero inoxidable 18/0 de 2 mm. de grosor.	240
'02.03	4	0026	u	Cuchara postre de acero inoxidable 18/0 de 2 mm. de grosor.	240
'02.03	5	0027	u	Plato plano de porcelana de 26 cm. de diámetro.	240
'02.03	6	0028	u	Plato sopero de porcelana de 22.50 cm. de diámetro.	240
'02.03	7	0029	u	Plato de postre de porcelana de 20 cm. de diámetro.	240
'02.03	8	0030	u	Vaso de cristal templado, de 27 cl.	240
'02.03	9	0031	u	Mantel tipo hule de 1.50x2.00 m.	42
'02.03	10	0032	u	Cuchillo de cocina de acero inoxidable con mango de plástico, de 20 cm. de hoja.	42
'02.03	11	0033	u	Cuchillo de pan de acero inoxidable con mango de plástico, de 23 cm. de hoja.	42
'02.03	12	0034	u	Cuchillo de pelar de acero inoxidable con mango de plástico, de 10 cm. de hoja.	42
'02.03	13	0035	u	Tijera de cocina de acero inoxidable color acero, de 22 cm.	42
'02.03	14	0036	u	Set de cocina, con cuchara grande, espumadera, cucharón y espátula de nylon de color negro.	42
'02.03	15	0037	u	Colador escurridor en acero inoxidable, de 25 cm. de alto y 20cm diámetro.	42
'02.03	16	0038	u	Olla de acero inoxidable de 20 cm. de diámetro y 3.8 l. con tapa.	42
'02.03	17	0039	u	Bote con asa de acero inoxidable de 16cm diámetro y 1.6 l., con tapa.	42
'02.03	18	0040	u	Sartén de aluminio apto para inducción de 24 cm. diámetro y de 4 mm. de espesor, con recubrimiento interior antiadherente y mango de baquelita.	42
'02.03	19	0041	u	Sartén de aluminio apto para inducción de 18 cm. diámetro y de 4 mm. de espesor, con recubrimiento interior antiadherente y mango de baquelita.	42

**Lote 02 MENAJE DEL HOGAR**



**Capítulo 04 EQUIPAMIENTO BAÑOS**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo o inventario	Código		Descripción	Unidades
'02.04	1	0042	u	Portarollos de papel higiénico para aseos públicos.	3
'02.04	2	0043	u	Portarollos de papel secamanos para lavabos públicos.	3
'02.04	3	0044	u	Portarrollo de papel higiénico conjunto de acero inoxidable.	42
'02.04	4	0045	u	Toallero de acero inoxidable de 40 cm. de longitud (4 uds. planta baja)	46
'02.04	5	0046	u	Perchero pared de acero inoxidable	154
'02.04	6	0047	u	Escobilla para inodoro de acero inoxidable para colgar a pared (3 uds. planta baja)	45
'02.04	7	0048	u	Lleva jabón de rincón para ducha, de acero inoxidable.	42
'02.04	8	0049	u	Espejo de luna incolora de 3 mm. de grosor. Colocación encolado en pared. Dimensiones: L. 45 x H. 70 cm (4 uds. Planta baja)	46
'02.04	9	0050	u	Estante bajo espejo. Estructura de acero acabado cromado. Superficie de vidrio translúcido. Dimensiones: L. 30 x P. 11 cm	42
'02.04	10	0051	u	Barra de cortina de ducha de acero inoxidable de 1,16/1,58 cm. de longitud. Sistema de colocación a presión.	1
'02.04	11	0052	u	Cortina para ducha de 100x200 cm., tejido 150 dianenses 100% poliéster hidrofugado. Parte baja de la cortina con hilo de plomo, con cinta frungida y anillas incorporadas.	1
'02.04	12	0053	u	Barra mural en ´ ´L´ ´ para baño adaptado, de 800 mm de longitud y 35 mm de D, de tubo de acero inoxidable, colocado con fijaciones mecánicas.	1
'02.04	13	0054	u	Barra mural doble abatible para baño adaptado, de 800 mm de largo y 35 mm de D, de tubo de acero inoxidable, colocado con fijaciones mecánicas.	6
'02.04	14	0055	u	Asiento abatible en acero inoxidable con pata plegable, de L. 42,5 x P. 42,5 cm. colocado con fijaciones mecánicas.	1

**Lote 04 MOBILIARIO A MEDIDA**

**Capítulo 01 INTERIOR ALOJAMIENTOS**

Capítulo y Subcapítulo	Nº. correlativo inventario	Código		Descripción	Unidades
------------------------	----------------------------	--------	--	-------------	----------



'04.01	1	00AM1	u	<p>Armario ropero de un cuerpo, con 2 puertas batientes y distribución interior con 2 cajones, percha, 3 estantes regulables en altura y un estante altillo. Fabricación con tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas acabado en melamina y canto en ABS. Estructura con tableros de 22 mm. de espesor, estantes de 22 mm. y cierre trasero y fondo cajones de 10 mm. Guías de cajones de acero con rodamientos de bolas y ruedas de nylon. Frenado por desnivel y clip de seguridad. Bisagras de acero anticorrosión. Barras de colgar ropa en tubo ovalado de acero niquelado. Tiradores de aluminio anodizado a elegir. Color blanco.</p> <p>Dimensiones: L.90 x P.60 x H.210 cm.</p>	42
'04.01	2	00AM2	u	<p>Armario ropero de dos cuerpos, uno de 2 puertas con percha y 2 cajones y la otra de 1 puerta con 2 cajones y 3 baldas. Altillo en cada cuerpo. Fabricación con tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas acabado en melamina y canto en ABS. Estructura con tableros de 22 mm. de espesor, estantes de 22 mm. y cierre trasero y fondo cajones de 10 mm. Guías de cajones de acero con rodamientos de bolas y ruedas de nylon. Frenado por desnivel y clip de seguridad. Bisagras de acero anticorrosión. Barras de colgar ropa en tubo ovalado de acero niquelado. Tiradores de aluminio anodizado a elegir. Color blanco.</p> <p>Dimensiones: L.120 x P.60 x H.210 cm.</p>	35
'04.01	3	00AM3	u	<p>Armario de dos cuerpos para utensilios de aseo y baño con 2 puertas batientes. Uno con una balda fija y el otro con 5. Fabricación con tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas acabado con melamina y cantos en ABS. Estructura con tableros de 22 mm. de espesor, estantes de 22 mm. y cierre trasero de 10 mm. Bisagras de acero anticorrosión. Patas y tirador de aluminio anodizado a elegir. Anclado a pared por la parte superior. Color blanco.</p> <p>Dimensiones: L.60 x P.30 x H.210 cm.</p>	34
'04.01	4	00AM4	u	<p>Armario para utensilios de limpieza y baño con 1 puerta batiente y una balda fija. Fabricación con tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas acabado en melamina y cantos en ABS. Estructura con tableros de 22 mm. de espesor, estantes de 22 mm. y cierre trasero de 10 mm. Bisagras de acero anticorrosión. Patas y tirador de aluminio anodizado a elegir. Anclado a pared por la parte superior. Color blanco.</p> <p>Dimensiones: L.40 x P.30 x H.210 cm.</p>	8
'04.01	5	00AM5	u	<p>Armario de almacenamiento general de doble cuerpo, con 2 puertas batientes y con 5 estantes fijos equidistantes. Fabricación con tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas acabado con melamina y cantos en ABS. Estructura con tableros de 22 mm. de espesor, estantes de 22 mm. y cierre trasero de 10 mm. Color blanco.</p> <p>Dimensiones: L.150 x P.55 x H.210 cm.</p>	70
'04.01	6	00AM6	u	<p>Cabezal cama doble con balda y preinstalación eléctrica. Estructura con listones de madera de pino, aplacada ambas caras con tableros de partículas de madera aglomeradas con resinas de 19mm. De</p>	42



				grosor. Preinstalación de enchufes con cajetín y tubo corrugado de 16mm. Costado a estructura cama con tornillos de madera. Lacado en color blanco. Dimensiones: L.135 x P.22x H.125 cm.	
'04.01	7	00AM7	u	Estante de pared. Fabricación con tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas, MDF. Anclajes/soportes a pared de alta resistencia y ocultos, con 4 tornillos cada uno. Lacado en color blanco. Dimensiones: L.120 x P.24x H.4 cm.	7
'04.01	8	00AM8	u	Estante de pared. Fabricación con tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas, MDF. Anclajes/soportes a pared de alta resistencia y ocultos, con 4 tornillos cada uno. Lacado en color blanco. Dimensiones: L.140 x P.24x H.4 cm.	35
'04.01	9	00AM9	u	Estante de pared/mesa de noche. 2 estantes de pared para mesitas de noche de las literas. Fabricación con tablero de partículas de madera aglomeradas con resinas, MDF. Anclajes/soportes a pared de alta resistencia y ocultos, con 2 tornillos cada uno. Lacado en color blanco. Dimensiones: L.20 x P.20x H.4 cm.	35









Codi	Operació		FREQÜÈNCIA																	
			D	S	G	M	T	6M	A	2A	3A	4A	5A	10A						
4.4.4.10	Inspecció visual del circuit a pressió i comprovació de estanquitat.	N										X								
4.4.4.11	Comprovació del nivell sonor.	N										X								
4.4.4.12	Revisió general, bateries d'intercanvi, aïllament, etc....	N										X								
4.4.4.13	Revisió de l'estat exterior.	N																	X	
4.4.4.14	Revisió de l'estat interior de l'aparell multitubular i desmuntar caps i tapes.	N																	X	
4.4.4.15	Desmuntar i comprovar els elements de seguretat.	N																	X	
4.4.4.16	Desmuntar, revisar i tarar els elements limitadors de pressió.	N																	X	
4.4.4.17	Revisió de les plaques d'identificació.	N																	X	
4.4.4.18	Inspecció visual.	N																		X
4.4.4.19	Prova hidràulica, si canvia d'emplaçament.	N																		X
4.4.4.20	Prova de pressió hidràulica.	N																		X

6. ACS (AIGUA CALENTA SANITARIA)

6.1- PRODUCCIÓ INSTANTÀNEA: Generador (calderes i cremadors)

6.1.1- Escalfador instantani amb gas.																					
6.1.1.1	Inspeccionar l'estanquitat de les connexions.	P										X									
6.1.1.2	Verificar el funcionament.	P										X									
6.1.1.3	Controlar la qualitat de la flama: reglatge i orientació de la flama del pilot abans de la neteja.	N										X									
6.1.1.4	Desmuntar i netejar el cap del pilot.	N										X									
6.1.1.5	Controlar i reglar l'encesa piezoelèctrica.	N										X									
6.1.1.6	Control del consum d'energia en relació a la potència de l'equip..	N										X									
6.1.1.7	Verificació de termostats de control i seguretat.	N										X									
6.1.2- Energia solar																					
6.1.2.1	Comprovació nivell líquids en els circuits	P										X									
6.1.2.3	Comprovació tarat d'elements de seguretat	P										X									
6.1.2.4	Revisió de bombes amb mesura de la potència absorbida	N										X									
6.1.2.5	Neteja de panells	P									X										
6.1.2.6	Revisió i reposició aïllament canonades	P										X									

6.2- PRODUCCIÓ PER ACUMULACIÓ/Intercanviadors

6.2.1- Escalfador acumulador amb gas.																					
6.2.1.1	Inspeccionar l'estanquitat de les connexions.	P										X									
6.2.1.11	Controlar la qualitat de la flama: reglatge i orientació de la flama del pilot abans de la neteja.	N										X									
6.2.1.14	Desmuntar i netejar el cap del pilot.	N										X									
6.2.1.15	Controlar i reglar l'encesa piezoelèctrica.	N										X									
6.2.1.16	Control del consum d'energia en relació a la potència de l'equip.	N										X									
6.2.1.17	Verificació de termostats de control i seguretat.	N										X									
6.2.2- Escalfador acumulador elèctric.																					
6.2.2.1	Inspeccionar l'estat de les connexions elèctriques.	P											X								
6.2.2.2	Inspeccionar l'estanquitat dels junts.	P											X								
6.2.2.3	Inspeccionar l'estat de corrosió.	P											X								
6.2.2.4	Inspeccionar l'estat de les fixacions i dels aparells de mesura i control.	N											X								
6.2.2.6	Comprovar el rendiment.	P											X								
6.2.2.7	Verificar l'estat correcte dels elements calefactors.	P											X								





CODI	OPERACIÓ		FREQUÈNCIA											
			D	S	Q	M	T	6M	A	2A	3A	4A	6A	10A
<b>7.2.1- Canonades</b>														
7.2.1.7	Prova d'estanquitat i de funcionament.	N												X
7.2.1.10	Verificació d'espessors.	N												X
<b>7.2.2- Vàlvules</b>														
7.2.2.1.	Verificació i ajust dels òrgans de tancament.	N												X
7.2.2.3	Prova d'estanquitat i de funcionament.	N												X
7.2.2.4	Verificar el funcionament.	N												X
7.2.2.5	Tancar de vàlvules.	N												X
<b>7.3- TRACTAMENT D'AIGUA</b>														
<b>7.3.1- Tractament aigua piscinae.</b>														
7.3.1.1	Mesura del desinfectant i del PH.	N	2X											
7.3.1.2	Mesura de la temperatura de l'aigua, de l'ambient i de l'humitat relativa.	N	2X											
7.3.1.3	Anotar en el llibre de registre totes les dades.	N	2X											
7.3.1.8	Realització de les determinacions fixades per el control sanitari vigent.	N	2X											
7.3.1.9	Respatjat de parets i fons.	N	X											
7.3.1.10	Neteja i desinfecció del material de flotació.	N	X											
7.3.1.5	Comprovació del nivell de sorra i l'estat interior si el rentat del filtre és amb aire.	N							X					
7.3.1.6	Efectuar la desincrustació.	N							X					
7.3.1.11	Buidat i neteja del vas.PRINCIPI DE TEMPORADA.	N							X					
7.3.1.4	Comprovació del nivell de sorra i l'estat interior si el rentat del filtre és amb aigua.	N							X					
7.3.1.7	Comunicació d'apertura.	N							X					
<b>8. ALTRES SISTEMES I RECEPTORS</b>														
<b>8.1- BOMBES D'AIGÜES FECALS</b>														
<b>8.1.1- Quadre de comandament.</b>														
8.1.1.1	Inspeccionar els pilots i els fusibles.	N							X					
8.1.1.2	Revisió i ajust de circuits elèctrics.	P							X					
8.1.1.3	Verificació general de funcionament.	P							X					
<b>8.2- TRANSFORMADORS</b>														
<b>8.2.1- Transformadors.</b>														
8.2.1.1	Amidament i assaig del grup de connexió.	P							X					
8.2.1.2	Amidament de la relació de transformació.	P							X					
8.2.1.3	Amidament de la resistència dels devanats de A.T. i B.T.	P							X					
8.2.1.4	Amidament de sorolls i vibracions.	P							X					
8.2.1.5	Resistència d'aïllament .	P							X					
8.2.1.6	Assatjos de curt-circuits.	P							X					
8.2.1.7	Pèrdues de buit.	P							X					
8.2.1.8	Verificació del commutador.	P							X					
8.2.1.9	Verificació dels electroventiladors.	P							X					
8.2.1.10	Verificació de la posta a terra i neutra.	P							X					
8.2.1.11	Verificació del reïé de buchholz.	P							X					
8.2.1.12	Verificació del termòmetre.	P							X					
8.2.1.13	Verificació del termostat.	P							X					
8.2.1.14	Comprovar la presa de terra.	P							X					
8.2.1.15	Comprovar els paratapes, explosors, indicadors de nivell, vàlvules automàtiques de retenció, diafragma d'explosió, depurador, conservador, anclatges i foso drenatge.	P							X					
8.2.1.16	Anàlisi físico-químic de l'oli.	P							X					
8.2.1.17	Anàlisi cromofotogràfic de l'oli.	P							X					
8.2.1.18	Verificació i comprovació dels llocs mecànics i elèctrics consistents.	P							X					
8.2.1.19	Comprovació ajustada i posada a punt dels comandaments.	P							X					
8.2.1.20	Inspecció de les càmeres de ruptura.	P							X					
8.2.1.21	Inspecció i verificació dels contactes.	P							X					





	CODI	OPERACIÓ	FREQUÈNCIA													
			D	S	Q	M	T	6M	A	2A	3A	4A	5A	10A		
<b>15.1- VERTICALS</b>																
<b>15.1.1 Degüassos verticals</b>																
	15.1.1.1	Inspecció i informe de l'estat del conjunt.	N								X					
	15.1.1.2	Prova de funcionament i neteja.	N								X					
<b>15.2- HORIZONTALS</b>																
<b>15.2.1 Degüassos horitzontals</b>																
	15.2.1.1	Inspecció i informe de l'estat del conjunt.	N								X					
	15.2.1.2	Prova de funcionament i neteja.	N								X					
<b>19 ELEMENTS INTERIORS</b>																
<b>19.5 APARELLS SANITARIS</b>																
<b>19.5.1 Aparells sanitaris</b>																
	19.5.1.1	Inspecció i informe tècnics de l'estat del conjunt.	N								X					
	19.5.1.2	Control de fixacions	N								X					
	19.5.1.3	Operacions opcionals de lampisteria segons gammes 6.5.1 o 7.1.1	N								X					
<b>19.6 ENVIDRAMENTS I ELEMENTS TRANSPARENTS</b>																
<b>19.6.1 Envidraments/elements transparents</b>																
	19.6.1.1	Inspecció i informe de l'estat del conjunt.	N								X					
	19.6.1.2	Inspecció de fixacions.	N								X					
<b>21 EXTERIORS</b>																
<b>21.2 REIXES</b>																
<b>21.2.1 Reixes</b>																
	21.2.1.1	Inspecció i informe de l'estat del conjunt.	N								X					
	21.2.1.2	Repintat.	P								X					
	21.2.1.3	Inspecció de fixació de peces.	P								X					

**FICHA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO (ANEXO 5)**

<b>EQUIPAMENT TIPUS E.2</b>					
<b>AMB SERVEI MUNICIPAL EXTERNALITZAT. ESPECIAL</b>		<b>APORTACIÓ INICIAL</b>		<b>MANTENIMENT/REPOSICIÓ</b>	
<b>CENTRES SUPERFICIE &gt; 500 M2</b>		<b>(SERVEI NOU)</b>		<b>POSTERIOR</b>	
<b>E.2.a RESIDÈNCIES, APARTAMENTS I GRANS CENTRES</b>					
GRUP	SUBGRUP	ÀREA D.SOCIALS	ADJUDICATARI	ÀREA D.SOCIALS	ADJUDICATARI
<b>APARTAT MANTENIMENT</b>					
<b>EQUIPAMENT</b>	LOCAL/EDIFICI COMPLET	X			X
	GRAN MANTENIMENT: FAÇANA, ESTRUCTURA I PARTS EXTERIORS INSTAL·LACIONS DE CLIMATITZACIÓ I PLAQUES	X		X	
	SENYALÍSTICA	X			X
	PINTURA INTERIOR	X			X
<b>NETEGES</b>	NETEJA	X			X
	NETEGES PUNTUALS				X
	LEGIONEL·LA	X			X
	DDD (IT1-PSSL-07)	X		X	
<b>INVENTARIABLES</b>	MOBILIARI	X			X
	ELECTRODOMÈSTICS	X			X
	APARELLS INFORMÀTICA	X			X
	APARELLS TELEFONIA	X			X
<b>INSTAL·LACIONS</b>	AIGUA	X			X
	ENLLUMENAT	X			X
	ELECTRICITAT	X			X
	GAS	X			X
	CLIMATITZACIÓ	X			X
	TELEFONIA	X			X
	PORTER/VIDEOPORTER	X			X
	TELE ASSISTÈNCIA	X			X
	XARXA ELECTRÒNICA	X			X
	ALARMA ANTIINTRUSIÓ	X		X	
	ALARMA CONTRA INCENDIS	X		X	
	MITJANS CONTRA INCENDIS	X		X	
<b>ALTRES INSTAL·LACIONS</b>	APARELLS ELEVADORS	X		X	
	PREVENCIÓ RISCOS LABORALS (PRL)	X			X
<b>CONSUMS</b>	AIGUA			X	
	GAS				X
	ELECTRICITAT				X
	TELEFONIA				X
	TELE ASSISTÈNCIA				X
	XARXA ELECTRÒNICA				X
<b>ECAS</b>	INSTAL·LACIONS				X
<b>APARTAT SEGUIMENT MANTENIMENT</b>					
<b>JUSTIFICACIONS</b>	LLIURAMENT A L'AJBCN JUSTIFICANTS DESPESES MANTENIMENT (TRIMESTRALS)				X
<b>AUDITORIES</b>	INSPECCIÓ TRIMESTRAL I AUDITORIA ANUAL			X	
<b>INFORMACIÓ DEL CENTRE</b>					
LOCAL X DE X PLANTES		P. BAIXA		P. PRIMERA	
adreça		SUP. ÚTIL (M2)		TOTAL	
		SUP CONSTRUÏDA (M2)			



CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO DATOS (ANEXO 6)

De acuerdo con Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016) y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018).

En/Na \_\_\_\_\_  
con DNI/NIE/Pasaporte \_\_\_\_\_

Nombre sentido:<sup>1</sup>

En/Na \_\_\_\_\_ con  
DNI/NIE/Pasaporte \_\_\_\_\_ como representante legal de en/na  
con DNI/NIE/Pasaporte \_\_\_\_\_

Nombre sentido de la persona representante:  
Nombre del sentido de la persona representada:

<sup>2</sup> DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:
TELÉFONO:

Ha sido informado/da y consiente expresamente en que sus datos sean tratados de acuerdo con el tratamiento Atención social básica con la siguiente finalidad:

- La Promoción y Gestión de los Servicios Sociales Básicos del sistema público de servicios sociales (recursos, prestaciones, actividades, programas, proyectos y equipamientos destinados a la atención social de la población, titularidad del Ayuntamiento de Barcelona).

Serán objeto de dicho tratamiento el siguiente tipo de datos: identificativas, características personales, circunstancias sociales, empleo, información comercial, económico/financieras y seguros, datos relativos a la salud, geoposicionamiento.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición al tratamiento y solicitud de limitación, dirigiéndose presencialmente a cualquier Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Barcelona y entregando el formulario específico cumplimentado y firmado, o bien, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento (Pl. Sant Jaume 1, 08002 Barcelona), o bien,

<sup>1</sup>De acuerdo con el decreto de la Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2020, usted tiene derecho a indicar su nombre sentido o nombre que se corresponda con el género con el que se identifica, cuando éste sea distinto al que consta en su documento de identificación oficial. Las condiciones y efectos de utilización por parte de los órganos y servicios municipales se circunscriben a las actuaciones que no formen parte de un procedimiento administrativo o que no tengan implicaciones jurídicas de carácter oficial.

<sup>2</sup>**Campos de cumplimiento no obligatorio.** Al facilitar su teléfono y/o correo electrónico consentivo en que sus datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Barcelona con el fin de Gestionar el envío de información regular sobre la actividad municipal, legitimada de acuerdo con su consentimiento, de la que puede encontrar toda la información en el enlace: [tratamiento 0162 – Gestión de información regular sobre la actividad municipal](#). Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y protección de datos en: <http://ajuntament.barcelona.cat/protecciodades>



telemáticamente a través de la Oficina Virtual de Trámites, <https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/ca/tramit/20190001354>.

El responsable del tratamiento de sus datos es el Ayuntamiento de Barcelona.

Sus datos únicamente serán cedidos a otras administraciones públicas que lo requieran en el uso de sus competencias previstas en una norma con rango de ley, para dar cumplimiento a las finalidades recogidas en el presente documento o a empresas adjudicatarias de servicios externalizados que requieran el tratamiento de datos y que entonces tendrán la condición de encargadas de dicho tratamiento.

El consentimiento aquí otorgado podrá ser retirado en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a la retirada.

Sus datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.

Puede contactar al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Barcelona, en la dirección:

<http://www.bcn.cat/cgi-bin/queixesIRIS?id=505>(catalán)

<http://www.bcn.cat/cgi-bin/queixesIRIS?id=506>(castellano)

<http://www.bcn.cat/cgi-bin/queixesIRIS?id=507>(inglés)

Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y protección de datos y obtener los formularios correspondientes a la web [www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades](http://www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades)

En cuanto al intercambio de datos y documentación entre este Ayuntamiento y otras administraciones, le informamos de lo siguiente:

- En el ejercicio de sus competencias propias y delegadas en materia de servicios sociales, el Ayuntamiento de Barcelona podrá comprobar, de oficio y sin previo consentimiento de las personas interesadas, los datos personales declarados por los solicitantes de las prestaciones de las que tenga atribuida la competencia legal o reglamentariamente, y, en su caso, los datos identificativos, la residencia, el parentesco, la situación de discapacidad o dependencia, el patrimonio y los ingresos de los miembros de la unidad económica de convivencia, con el fin de comprobar si se cumplen en todo momento las condiciones necesarias para la percepción de las prestaciones y en la cuantía legalmente reconocida, con el objetivo de atender a las personas de forma integral, y abordando coordinadamente sus necesidades sociales; en virtud de lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público (en su redacción dada por la Ley 5/2020, de 29 de abril, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público y de creación del impuesto sobre las instalaciones que inciden en el medio ambiente).

A efectos de lo que se establece en el apartado anterior, se entiende por unidad económica de convivencia la formada por la persona beneficiaria con su cónyuge o pareja de hecho y los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que allí conviven en el mismo domicilio.

- Con el fin de garantizar la atención integral efectiva de las personas atendidas por la Red de Servicios Sociales de Atención Pública y los servicios sanitarios del sistema público, el Ayuntamiento podrá sin el consentimiento de las personas interesadas acceder a sus datos de salud incluidos en la Historia Clínica (HCCC) del Servicio Catalán de Salud; en virtud de lo previsto en la Disposición adicional Decimoquinta de la Ley 12/2007 de 11 de octubre de Servicios Sociales (añadida por el artículo 71 de la LEY 2/2021, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público); en el art. 9.2 h del Reglamento General de Protección de Datos y en el art. 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas (en su nueva redacción dada por la Disposición final duodécima de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales); con el fin de gestionar los servicios y prestaciones del Sistema público de servicios sociales en Cataluña incluidos en la Cartera de Servicios Sociales (Decreto 142/2010, de 11 de octubre) ofrecidos por el Ayuntamiento de Barcelona, de acuerdo con la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril) y la Carta Municipal de Barcelona 22/1998 de 30 de diciembre.



Las personas que accedan a los servicios sociales o sus representantes legales tienen el deber de facilitar los datos personales, convivenciales y familiares veraces y presentar los documentos fidedignos que sean imprescindibles para valorar y atender la situación; en cumplimiento de lo previsto en el art. 13.1 a) de la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de Servicios Sociales.

Barcelona, a de

Firma



REGISTRO DE COMUNICACIÓN DE AMENAZAS Y/O AGRESIONES A LOS PROFESIONALES DE LOS  
SERVICIOS SOCIALES EAIA Y EQUIPAMIENTOS **(ANEXO 7)**

**DISTRITO:** .....

**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES:** .....

**EAIA:** .....

**OTROS SERVICIOS Y/O EQUIPAMIENTOS<sup>3</sup>:**.....

**Fecha en que se ha producido la agresión:** .....

**Número de expediente familiar:**.....

<p><b>Personal directamente afectado:</b></p> <p>Nombre y apellidos:</p> <p>Profesión/función:</p> <p>Firma:</p>
--

<p><b>Director/a del centro o servicio:</b></p> <p>Nombre y apellidos:</p> <p>Fecha y firma:</p>
--

**DENUNCIA:**

- No se interpondrá denuncia
- Se ha interpuesto denuncia
- Podría interponerse denuncia en breve

<p><b>Descripción de los hechos:</b></p>          
--

**DATOS REFERENTES AL INCIDENTE DE VIOLENCIA**

<sup>3</sup>Otros servicios y/o equipamientos (comedores sociales, equipamientos integrales para personas vulnerables, servicio de inserción social, residencias para personas mayores...)





- Ayudas económicas
- Ayudas vivienda (pagar alquiler, hipoteca, mantenimiento....)
- Ayudas suministros
- Desacuerdo con la atención de los profesionales
- Retirada de menores
- Guarda y custodia familia extensa
- Derivación a otro servicio
- Retirada de un recurso (PIRMI, etc.)
- Otros
- Repercusión emocional sin baja laboral

**RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE**

- Se cede a la petición de la persona agresora
- Atención Mutua
- Se hace contención de la situación (Mutua)
- Entrevista en espacio alternativo más seguro psicológico (Mutua)
- Actuación de vigilante de seguridad
- Otros (presencia policial.....)

**MECANISMOS ACTIVADOS**

Por favor, especifique alguna de las opciones disponibles

- Se ha accionado el timbre emisor de alarma
- Se ha salido rápidamente del despacho
- Ha intervenido personal del centro
- Ha intervenido cuerpos policiales
  - Mossos d'Esquadra
  - Guardia Urbana
- Guarda de seguridad
- Aviso 112
- Contención por parte del profesional
- Otros \_\_\_\_\_

- Pedagogo/a
- UGA / Administrativo/va
- Director/a
- Otros. ¿Cuál? \_\_\_\_\_

**CONSECUENCIAS LABORALES DE  
EL INCIDENTE**

- Miedo
- Angustia
- Nerviosismo
- Otros. ¿Cuáles? \_\_\_\_\_
- Interrupción laboral por lesión física
- Interrupción laboral por impacto
- Ha condicionado el trato con los usuarios
- Ninguno
- Otros. ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

**DEMANDAS DE APOYO**

- Asesoramiento jurídico
- Apoyo psicológico
- Comparecencia del usuario solicitada por la dirección
- Llamada al usuario
  - Director del centro
  - Director territorial
- Información previa (carta escrita, y notificada)<sup>4</sup>
- Iniciación procedimiento sancionador
- Ninguno

<sup>4</sup>Ver en qué consiste mediante el documento llamado "Círculo actuación para las siguientes 24 horas de una agresión" que está publicado en el Portal del Profesional en el apartado de "Apoyo a la Gestión Interna – Seguridad"



Otros. ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

**DATOS REFERENTES AL AGRESOR**

Número	Género	Frecuencia	Trastornos y/o antecedentes
<input type="checkbox"/> Uno	<input type="checkbox"/> Masculino	<input type="checkbox"/> 1ª vez	<input type="checkbox"/> No conocidos
<input type="checkbox"/> Más de uno	<input type="checkbox"/> Femenino	<input type="checkbox"/> Reincidente	<input type="checkbox"/> Alcoholismo
<input type="checkbox"/> ¿Cuántos?			<input type="checkbox"/> Adicción a otras drogas
<input type="checkbox"/> Enfermedad psíquica diagnosticada			
<input type="checkbox"/> Posible trastorno mental no diagnosticado			
<input type="checkbox"/> Conductas sistemáticamente agresivas			
<input type="checkbox"/> Otros			

**OTRAS OBSERVACIONES:**



**DATOS DEL PERSONAL QUE ESTÁ EJECUTANDO LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO(ANEXO 8)**

**PERSONAL DEL SERVEI DE SUPORT A LA POSADA EN MARXA DEL PROGRAMA ALLOTJAMENTS DE PROXIMITAT  
PROVISIONALS (APROP)**

NÚM. TREB	GÈNERE H/D	HORES SETMANALS	CATEGORIA	ANTIGUITAT	TIPUS CONTRACTE	SALARI BRUT ANUAL	COST LABORAL ANUAL
1	D	5,0 h/setm.	Diplomat/da	16/01/2020	289	4.987,32 €	6.553,34 €
2 <sup>(1)</sup>	D	38,5 h/setm.	Direcció	01/04/2011	100	34.107,48 €	44.817,23 €

(1) CONDICIONS DE MILLORA: Complement IT al 100% des del primer dia. 8 dies de descans continuat (4 Nadal i 4 Setmana Santa)

Progress, S.L. - Salaris Conveni col·lectiu de treball de Catalunya d'acció social amb infants, joves, famílies i d'altres en situació de risc.

\* Salari brut anual, **no inclou** les despeses de Seguretat Social.

Barcelona, 31 de març de 2022

46456408L | Signat digitalment  
per 46456408L  
IVAN CANO  
(R: B59960526)  
Data: 2022.03.31  
B59960526 | 16:31:26 +0200'

Ivan Cano  
Gerent de Progress